JURISDICCION

30

MINISTERIO DE
DESARROLLO URBANO

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Desde diciembre de 2007 hemos implementado soluciones sustentables para las problemáticas urbanas de la ciudad, con la vista puesta en un objetivo supremo: forjar las bases estructurales para un desarrollo urbano digno de todos los habitantes de la ciudad de Buenos Aires.

Creemos valioso poner nuestro mayor empeño en mejorar la ciudad, característica que compartimos con toda la administración publica de la ciudad, mostrando un horizonte posible para que futuras administraciones prosigan este objetivo de largo plazo.

Desde el Ministerio de Desarrollo Urbano sostenemos que la planificación tiene un rol primordial en alcanzar los objetivos para los cuales venimos trabajando. Objetivos, que como hemos enunciado anteriormente, buscan construir una ciudad sostenible, que sea justa, bella, creativa y ecológica. Una ciudad que fomente la participación y en la cual sus ciudadanos se sientan dueños de los espacios públicos. Una ciudad deseada, que conecte a la comunidad, integrando el pasado, presente y futuro de nuestra Buenos Aires.

Las obras ya emprendidas y las que vamos a emprender buscan esta ciudad sostenible y producen una mejora indudable en la calidad de vida de los habitantes, además de generar fuentes de trabajo.

Las acciones de este Ministerio se orientan a lograr que el sostén físico de la estructura de la Ciudad sirva para alcanzar un desarrollo humano sustentable. La primera medida de escala tenida en cuenta son las personas, desde esa perspectiva construimos el resto de la ciudad.

El espacio urbano es el espacio de los sentidos, es nuestro ambiente, el de los ciudadanos. Es donde pasamos la mayor parte de nuestra vida. De nuestra ciudad depende nuestra calidad de vida, por lo que el entorno físico debe estar pensado y planificado a la medida del ciudadano, del vecino.

Nuestro desafío es construir una ciudad para vivir y no simplemente para

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

sobrevivir. No se puede construir una ciudad sostenible sin renovar las partes que por factores operativos, culturales, productivos o ambientales se han visto abandonadas o degradadas.

Entendemos al desarrollo urbano como una disciplina complementaria a cuestiones de desarrollo económico y social, a fin de lograr un espacio urbano con iguales oportunidades para todos, tendiendo a equilibrar los niveles de accesibilidad relativa de cada uno de los ciudadanos.

Este año 2013, en materia de planificación llevaremos a cabo la implementación de la Ley de Catastro Nº 3999/2011, que incorpora la informatización de los procesos de Ley de Catastro y la actualización de la Base Catastral. El proyecto apunta a la sustentabilidad urbana y edilicia.

Por otro lado, se realizarán diferentes estudios vinculados a la morfología, usos y al patrimonio urbano de la Ciudad de acuerdo a la normativa vigente y en función de adaptar la misma a las necesidades actuales que surgen de estudios previos.

En el 2012, se llevó a cabo el ciclo de Conversaciones Abiertas hacia el desarrollo de la Comuna 8, en el cual los vecinos participaron de jornadas de trabajo, con el objetivo de identificar las necesidades y problemáticas de sus barrios. Capitalizando la participación ciudadana, incorporamos la opinión de los habitantes a la planificación y obras previstas para el año próximo. En el 2013, llevaremos a cabo en la comuna la construcción de corredores ambientales, mejoras en el entorno de la Terminal de Ómnibus de la zona sur y el Nodo Intermodal zona sur.

Asimismo, el Modelo Territorial, se vera acompañado por la implementación del Plan de Modernización de la Gestión Pública (Ley 3304), en concordancia con la línea establecida por el Ministerio de Modernización.

Este plan incorpora nuevas herramientas, tanto a nivel de la planificación como en la gestión de los recursos humanos del Ministerio. En este sentido, se implementará, entre otras cosas, un sistema de administración de licitaciones, la gestión de los índices de sustentabilidad, herramientas de seguridad informática y un sistema de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

seguimiento de obras adjudicadas.

A lo largo del año próximo, las obras prioritarias de este Ministerio serán la construcción del Distrito Gubernamental, las relacionadas con el Programa de Prioridad Peatón en el Área Central, nuevas soluciones habitacionales del Barrio Parque Donado Holmberg, que se sumarán a las que este año se entregan, ramales secundarios del Maldonado y distintas intervenciones en el espacio público.

La construcción del Distrito Gubernamental en el área Sudeste de la ciudad busca impulsar la racionalización del estado de la estructura edilicia del gobierno de la Ciudad. El Distrito Gubernamental consiste en la piedra fundacional del proceso de reubicación de las sedes gubernamentales de la Ciudad en la zona sur de la ciudad. Como consecuencia directa de esta acción, la interacción entre ministerios será más eficiente, y tendrá como efecto colateral una mejora del confort urbano de la zona.

Diversas ventajas avalan el traslado a la sede de gobierno a la zona sur de la ciudad, entre las cuales podemos resaltar la baja concentración edilicia, la infraestructura disponible y una densidad de población menor a la media de la ciudad.

La construcción del Distrito Gubernamental es una muestra más sobre la política de hitos de desarrollo que encabeza el Ministerio de Desarrollo Urbano. Estará acompañada además, por un plan maestro que oriente el rediseño de los espacios públicos, espacios verdes y las modificaciones de transportes y servicios. La obra incorporará también un sistema de seguridad y monitoreo en la zona.

En el 2013, también se realizarán obras en el Área Central de la ciudad. Basado en parámetros de habitabilidad que comparten las grandes metrópolis, tales como la sustentabilidad, el cuidado de la calidad ambiental y la movilidad, se llevará a cabo el Programa de Prioridad Peatón.

El sector mencionado es un espacio urbano óptimo para la convergencia de estos conceptos, llevándolos a la práctica con distintas acciones concretas. El programa plantea reconciliar la ciudad con sus ciudadanos, y que estos puedan disfrutar del pleno uso de sus derechos, utilizando el espacio público e incorporando el espacio

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

colectivo y democrático que reafirma la trama social.

Dentro de este programa, se ha puesto especial atención en la creación de calles, pasantes y calles de convivencia, favoreciendo el desplazamiento peatonal y la proliferación de nuevos usos recreativos y culturales.

En cuanto al Barrio Parque Donado Holmberg, continuaremos entregando soluciones habitacionales definitivas, dando paso a la adjudicación de viviendas como lo indica la Ley 3396 y la Ley 4089. La traza de la EX AU3 es una problemática histórica sin resolver que la administración actual heredó de sus antecesores, por la cual estamos trabajando dinámicamente para solucionar.

No solo intervenimos en la dinámica habitacional, si no que también se encuentra en proceso de construcción un Polideportivo que promueva la actividad social y deportiva del área. Por otro lado, los cruces bajo nivel Donado y Holmberg ya se encuentran en las primeras etapas de construcción.

Además y dentro del ciclo de Conversaciones Abiertas hacia una nueva arquitectura escolar se discutió la construcción de una nueva escuela, que dará las bases para la arquitectura escolar del futuro. Creemos que la mejor forma de implementar el desarrollo urbano es considerando las opiniones y problemáticas de los verdaderos actores de la ciudad. Este mecanismo de representación horizontal y plena, en épocas en las que los canales de comunicación entre representantes y representados son pocos y se encuentran muchas veces saturados, enriquece nuestra planificación y mejora nuestra gestión.

Con respecto a las obras hidráulicas, el Plan Hidráulico es la obra más importante de la Ciudad en los últimos 68 años. Obras como esta han sido encaradas por las ciudades más importantes del mundo que afrontaban problemas similares con las inundaciones. Hoy en día, podemos afirmar que el Plan cumplió con creces las expectativas generadas, habiendo completado, entre otras obras en la Ciudad, las obras principales en los túneles cortos y largos del arroyo Maldonado. Hoy por hoy, nos encontramos realizando los ramales secundarios A y B de la Cuenca del Arroyo Maldonado.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Asimismo, se encuentra en proceso licitatorio la obra que construye la Estación de Bombeo EB5, en Barracas.

Como en años anteriores, en el 2013 también se realizarán distintas intervenciones en el espacio público, con el objetivo de tener una ciudad más habitable y a la medida del ciudadano, dando prioridad al peatón y mejorando las cuestiones ambientales. El programa Buenos Aires Ciudad Verde continuará implementando corredores verdes y obras que favorecen la vida sana y saludable. Se realizarán intervenciones en el Parque Uriburu, el Parque Lineal del Sur, el Camino de Sirga Riachuelo, entre muchas otras.

Por otro lado, continuaremos el año próximo con las obras de cruces bajo nivel enmarcados en el programa de Movilidad Sustentable. Desde el inicio de la gestión, hemos construido 11 cruces bajo nivel, y proseguiremos realizando obras que garanticen la seguridad de los ciudadanos. Están previstos para el 2013 los puentes bajo nivel de Lacroze, Altolaguirre, Zamudio, San Martín y vías del Urquiza, Constituyentes, Beiro y vías del San Martín, Beiro y vías del Urquiza, Olazábal-Superi, Ceretti y Pacheco. Además, se llevará a cabo el bajo autopista Dique Cero.

Por ultimo, se continuará con la expansión y ampliación de la red de subterráneos. Para el año próximo, tenemos prevista la extensión de la Línea H, que tendrá nuevos tramos, una cochera y un taller en Parque Patricios. La línea H se extenderá dos estaciones hacia el Sur (Sáenz y Pompeya) y cuatro estaciones hacia el Norte (Córdoba, Santa Fe, Las Heras y Plaza Francia) y contará también con nuevo material rodante.

En cuanto a la línea B, también contará con obras complementarias y la adquisición de material rodante. Tanto las estaciones de la línea B Echeverría y Juan Manuel de Rosas como el taller de la línea A se inaugurarán antes de fines de año.

Asimismo, se llevará a cabo en el 2013 el Nodo Obelisco, que beneficiará a las líneas B, C y D. Este nuevo centro de trasbordo, mejorará la seguridad, la circulación y la ventilación de los pasajeros en el punto de combinación de las estaciones Carlos

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Pellegrini (línea B), Diagonal Norte (línea C) y 9 de Julio (línea D). La obra mejorará notablemente la seguridad técnica, permitiendo una rápida evacuación e incorporará elementos de acceso y circulación, tales como escaleras mecánicas y ascensores, de acuerdo a la normativa vigente de Accesibilidad Física para todos.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		Importe
30						**Ministerio De Desarrollo Urbano**	**1.532.344.816**
30	**0**	**0**	**300**			**Ministerio De Desarrollo Urbano**	**51.836.566**
30	0	0	300	1		Actividades Centrales Desarrollo Urbano	38.308.566
30	0	0	300	11		Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo	13.528.000
30	**0**	**0**	**333**			**Consejo Del Plan Urbano Ambiental**	**928.089**
30	0	0	333	69		Instrumentación Y Seguimiento Del Plan Urbano Ambiental	723.532
30	0	0	333	72		Buenos Aires Ciudad Amiga De Los/As Niños Y Niñas	204.557
30	**0**	**0**	**306**			**Direccion General De Coordinacion Institucional Y Comunitaria**	**5.642.713**
30	0	0	306	17		Acciones De Enlace Para La Participación Comunitaria	5.642.713
30	**0**	**0**	**309**			**Subs.De Proyectos De Urb.Arquitect.E Infraest.**	**4.420.559**
30	0	0	309	8		Actividades Comunes A Los Programas 24,25,31,84 Y 85	4.420.559
30	**0**	**0**	**307**			**Direccion General Proyectos Urbanos Y Arquitectura**	**4.820.320**
30	0	0	307	84		Proyectos De Arquitectura	4.820.320
30	**0**	**0**	**312**			**Direccion General Obras De Arquitectura**	**133.245.137**
30	0	0	312	25		Ejecucion Y Rehabilitacion De Obras Complementarias	133.245.137
30	**0**	**0**	**2301**			**Dirección General De Infraestructura**	**4.183.661**
30	0	0	2301	85		Proyectos De Ingenieria	4.183.661
30	**0**	**0**	**2303**			**Direccion General Obras De Ingenieria**	**27.811.931**
30	0	0	2303	24		Obras De Infraestructura Urbana	1.089.102
30	0	0	2303	31		Desarrollo De La Infraestructura De La Red Pluvial	26.722.829
30	**0**	**0**	**2502**			**Secretaria De Planeamiento**	**8.862.605**
30	0	0	2502	7		Actividades Comunes Programas 64,65,66,67,68,69,70,71,72 Y 73	5.530.040
30	0	0	2502	64		Promocion Urbana	511.666
30	0	0	2502	65		Unidad De Sistemas De Inteligencia Territorial	2.820.899
30	**0**	**0**	**366**			**Dir.Gral Interpretacion Urbanistica**	**8.237.155**
30	0	0	366	70		Aplicacion De Normas Referidas Al Planeamiento Urbano	8.237.155
30	**0**	**0**	**807**			**Direccion General De Planeamiento**	**5.840.880**
30	0	0	807	71		Planificacion Y Desarrollo Del Espacio Urbano	5.840.880
30	**0**	**0**	**8367**			**Dir. Gral Registro De Obras Y Catastro**	**33.675.656**
30	0	0	8367	66		Catastro	11.051.594
30	0	0	8367	67		Registro De Obras E Instalaciones	22.624.062
30	**0**	**0**	**305**			**Subs De Coordinacion Y Seguimiento De Gestion**	**919.630**
30	0	0	305	15		Modernización De La Gestión Pública	919.630
30	**0**	**0**	**329**			**Subterraneos De Buenos Aires**	**908.317.373**
30	0	0	329	12		Expansion Y Ampliacion De La Red De Subterraneos	908.317.373
30	**0**	**0**	**797**			**Unidad Ejecutora Exau3**	**117.068.445**
30	0	0	797	68		Recuperacion De La Traza De La Ex-Au3	10.354.814
30	0	0	797	73		Recuperacion Barrio Parque Donado-Holmberg	106.713.631
30	**0**	**0**	**303**			**Unidad De Proyecto Especial-Arroyo Maldonado**	**19.523.872**
30	0	0	303	14		Programa De Gestion De Riesgo Hidrico (P.G.R.H.)	19.523.872
30	**0**	**0**	**319**			**Unidad Proy.Especiales Distrito Gubernamental**	**197.010.224**
30	0	0	319	16		Nuevo Distrito Gubernamental	197.010.224

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	SubJurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley Nº 3528	22 Financiamiento Externo	TOTAL
30						**Ministerio De Desarrollo Urbano**	**570.573.707**	**0**	**387.735.952**	**0**	**0**	**280.500.000**	**293.535.157**	**1.532.344.816**
30	**0**	**0**	**300**			**Ministerio De Desarrollo Urbano**	**51.836.566**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**51.836.566**
30	0	0	300	1		Actividades Centrales Desarrollo Urbano	38.308.566	0	0	0	0	0	0	38.308.566
30	0	0	300	11		Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo	13.528.000	0	0	0	0	0	0	13.528.000
30	**0**	**0**	**333**			**Consejo Del Plan Urbano Ambiental**	**928.089**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**928.089**
30	0	0	333	69		Instrumentación Y Seguimiento Del Plan Urbano Ambiental	723.532	0	0	0	0	0	0	723.532
30	0	0	333	72		Buenos Aires Ciudad Amiga De Los/As Niños Y Niñas	204.557	0	0	0	0	0	0	204.557
30	**0**	**0**	**306**			**Direccion General De Coordinacion Institucional Y Comunitaria**	**5.642.713**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**5.642.713**
30	0	0	306	17		Acciones De Enlace Para La Participación Comunitaria	5.642.713	0	0	0	0	0	0	5.642.713
30	**0**	**0**	**309**			**Subs.De Proyectos De Urb.Arquitect.E Infraest.**	**4.420.559**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4.420.559**
30	0	0	309	8		Actividades Comunes A Los Programas 24,25,31,84 Y 85	4.420.559	0	0	0	0	0	0	4.420.559
30	**0**	**0**	**307**			**Direccion General Proyectos Urbanos Y Arquitectura**	**4.820.320**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4.820.320**
30	0	0	307	84		Proyectos De Arquitectura	4.820.320	0	0	0	0	0	0	4.820.320
30	**0**	**0**	**312**			**Direccion General Obras De Arquitectura**	**133.245.137**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**133.245.137**
30	0	0	312	25		Ejecucion Y Rehabilitacion De Obras Complementarias	133.245.137	0	0	0	0	0	0	133.245.137
30	**0**	**0**	**2301**			**Dirección General De Infraestructura**	**4.183.661**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4.183.661**
30	0	0	2301	85		Proyectos De Ingenieria	4.183.661	0	0	0	0	0	0	4.183.661
30	**0**	**0**	**2303**			**Direccion General Obras De Ingenieria**	**27.811.931**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**27.811.931**
30	0	0	2303	24		Obras De Infraestructura Urbana	1.089.102	0	0	0	0	0	0	1.089.102
30	0	0	2303	31		Desarrollo De La Infraestructura De La Red Pluvial	26.722.829	0	0	0	0	0	0	26.722.829
30	**0**	**0**	**2502**			**Secretaria De Planeamiento**	**8.862.605**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**8.862.605**
30	0	0	2502	7		Actividades Comunes Programas 64,65,66,67,68,69,70,71,72 Y 73	5.530.040	0	0	0	0	0	0	5.530.040
30	0	0	2502	64		Promocion Urbana	511.666	0	0	0	0	0	0	511.666
30	0	0	2502	65		Unidad De Sistemas De Inteligencia Territorial	2.820.899	0	0	0	0	0	0	2.820.899
30	**0**	**0**	**366**			**Dir.Gral Interpretacion Urbanistica**	**8.237.155**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**8.237.155**
30	0	0	366	70		Aplicacion De Normas Referidas Al Planeamiento Urbano	8.237.155	0	0	0	0	0	0	8.237.155
30	**0**	**0**	**807**			**Direccion General De Planeamiento**	**5.840.880**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**5.840.880**
30	0	0	807	71		Planificacion Y Desarrollo Del Espacio Urbano	5.840.880	0	0	0	0	0	0	5.840.880
30	**0**	**0**	**8367**			**Dir. Gral Registro De Obras Y Catastro**	**33.675.656**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**33.675.656**
30	0	0	8367	66		Catastro	11.051.594	0	0	0	0	0	0	11.051.594
30	0	0	8367	67		Registro De Obras E Instalaciones	22.624.062	0	0	0	0	0	0	22.624.062
30	**0**	**0**	**305**			**Subs De Coordinacion Y Seguimiento De Gestion**	**919.630**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**919.630**
30	0	0	305	15		Modernización De La Gestión Pública	919.630	0	0	0	0	0	0	919.630
30	**0**	**0**	**329**			**Subterraneos De Buenos Aires**	**60.317.373**	**0**	**273.964.843**	**0**	**0**	**280.500.000**	**293.535.157**	**908.317.373**
30	0	0	329	12		Expansion Y Ampliacion De La Red De Subterraneos	60.317.373	0	273.964.843	0	0	280.500.000	293.535.157	908.317.373
30	**0**	**0**	**797**			**Unidad Ejecutora Exau3**	**3.297.336**	**0**	**113.771.109**	**0**	**0**	**0**	**0**	**117.068.445**
30	0	0	797	68		Recuperacion De La Traza De La Ex-Au3	2.897.336	0	7.457.478	0	0	0	0	10.354.814
30	0	0	797	73		Recuperacion Barrio Parque Donado-Holmberg	400.000	0	106.313.631	0	0	0	0	106.713.631
30	**0**	**0**	**303**			**Unidad De Proyecto Especial-Arroyo Maldonado**	**19.523.872**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**19.523.872**
30	0	0	303	14		Programa De Gestion De Riesgo Hidrico (P.G.R.H.)	19.523.872	0	0	0	0	0	0	19.523.872
30	**0**	**0**	**319**			**Unidad Proy.Especiales Distrito Gubernamental**	**197.010.224**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**197.010.224**
30	0	0	319	16		Nuevo Distrito Gubernamental	197.010.224	0	0	0	0	0	0	197.010.224

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion
Subjurisdiccion
Entidad
Unidad Ejecutora
Programa
Subprograma
Proyecto
Obra

								Descripción	Producto	Unidad de Medidad	Carga Física
30								**Ministerio De Desarrollo Urbano**			
30	0	0	312					**Direccion General Obras De Arquitectura**			
30	0	0	312	25				**Ejecucion Y Rehabilitacion De Obras Complementarias**			
30	0	0	312	25	0	2		***Prioridad Peaton***			
30	0	0	312	25	0	2	56	Refuncionalizacion De Calles De Area Central	ESPACIO PUBLICO RECUPERADO	METRO CUADRADO	64.284
30	0	0	312	25	0	2	62	Refuncionalizacion De Calles Casco Historico	ESPACIO PUBLICO RECUPERADO	METRO CUADRADO	13.372
30	0	0	312	25	0	60		***Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo***			
30	0	0	312	25	0	60	51	Calle Brandsen I (Entre Almirante Brown Y Pedro De Mendoza)	ESPACIO PUBLICO RECUPERADO	METRO CUADRADO	1.373
30	0	0	312	25	0	60	52	Suarez	ESPACIO PUBLICO RECUPERADO	METRO CUADRADO	1.901
30	0	0	312	25	0	60	53	Calle Olavarria I	ESPACIO PUBLICO RECUPERADO	METRO CUADRADO	100
30	0	0	312	25	0	60	54	Calle Necochea Ii	ESPACIO PUBLICO RECUPERADO	METRO CUADRADO	1.000
30	0	0	312	25	0	60	55	Camino De Sirga Etapa Ii	ESPACIO PUBLICO RECUPERADO	METRO CUADRADO	145.612
30	0	0	312	25	0	60	56	Oasis Magaldi Unamuno	ESPACIO PUBLICO RECUPERADO	METRO CUADRADO	856
30	0	0	312	25	0	60	57	Plazoleta Veracruz - Valparaiso Y Maracaibo	INTERVENCIONES PEATONALES	INTERVENCIÓN	29
30	0	0	2303					**Direccion General Obras De Ingenieria**			
30	0	0	2303	31				**Desarrollo De La Infraestructura De La Red Pluvial**			
30	0	0	2303	31	0	2		***Ajuste De La Red Pluvial De Captacion De La Ciudad De Buenos Aires***			
30	0	0	2303	31	0	2	51	Construcción De Sumideros Y Ampliación De La Red Pluvial - Red De Captación	RED PLUVIAL AMPLIADA	METRO	100

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion
Subjurisdiccion
Entidad
Unidad Ejecutora
Programa
Subprograma
Proyecto
Obra

								Descripción	Producto	Unidad de Medidad	Carga Física
30	0	0	2303	31	0	60		***Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo***			
30	0	0	2303	31	0	60	51	Resto Area Sur	RED PLUVIAL AMPLIADA	METRO	10
30	0	0	2303	31	0	60	52	A.Cu.Ma.R.-Red De Captación	RED PLUVIAL AMPLIADA	METRO	50
30	0	0	2303	31	0	60	53	Estacion De Bombeo 5	OBRA CIVIL HORMOGONADA	METRO CUBICO	8.800
30	0	0	329					**Subterraneos De Buenos Aires**			
30	0	0	329	12				**Expansion Y Ampliacion De La Red De Subterraneos**			
30	0	0	329	12	0	1		***Construccion Linea H De Subterraneos***			
30	0	0	329	12	0	1	51	Linea H Tramo A1	LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA	GRADO DE AVANCE	56
30	0	0	329	12	0	1	52	Construccion Linea H Tramo A2	LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA	GRADO DE AVANCE	1
30	0	0	329	12	0	1	53	Linea H Cochera Parque Patricios	LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA	GRADO DE AVANCE	50
30	0	0	329	12	0	1	54	Taller Parque Patricios	LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA	GRADO DE AVANCE	1
30	0	0	329	12	0	1	55	Linea H Tramo C2	LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA	GRADO DE AVANCE	36
30	0	0	329	12	0	1	56	Adquisicion Material Rodante	LINEA DE SUBTE EQUIPADA	EQUIPO	1
30	0	0	329	12	0	2		***Prolongacion De La Linea B De Subterraneos***			
30	0	0	329	12	0	2	51	Línea "B" - Obras Civiles Y Complementarias	LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA	GRADO DE AVANCE	1
30	0	0	329	12	0	2	52	Adquisicion De Material Rodante Linea "B"	LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA	GRADO DE AVANCE	1
30	0	0	329	12	0	3		***Ampliacion Y Modernizacion Comunicacional Red De Subterraneos***			
30	0	0	329	12	0	3	51	Ampliacion De La Red	LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA	GRADO DE AVANCE	1
30	0	0	329	12	0	3	52	Modernizacion Tecnica Y De Comunicaciones	LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA	GRADO DE AVANCE	1

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion
Subjurisdiccion
Entidad
Unidad Ejecutora
Programa
Subprograma
Proyecto
Obra

								Descripción	Producto	Unidad de Medidad	Carga Física
30	0	0	329	12	0	4		***Líneas "B", "C" Y "D"***			
30	0	0	329	12	0	4	51	Nodo Obelisco	LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA	GRADO DE AVANCE	36
30	0	0	329	12	0	5		***Mejoras En Lineas De Subtes***			
30	0	0	329	12	0	5	51	Atp Y Adaptaciones De Material Rodante	LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA	GRADO DE AVANCE	1
30	0	0	797					**Unidad Ejecutora Exau3**			
30	0	0	797	68				**Recuperacion De La Traza De La Ex-Au3**			
30	0	0	797	68	0	1		***Obras Recuperacion De La Traza De La Ex Au3***			
30	0	0	797	68	0	1	51	Puesta En Valor Edificio Acevedo Nro. 981/89/95	INMUEBLE RECUPERADO	METRO CUADRADO	358
30	0	0	797	68	0	1	52	Puesta En Valor Edificio Federico Lacroze Nro. 3636/38	INMUEBLE RECUPERADO	METRO CUADRADO	367

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion
Subjurisdiccion
Entidad
Unidad Ejecutora
Programa
Subprograma
Proyecto
Obra

								Descripción	Producto	Unidad de Medidad	Carga Física
30	0	0	797	68	0	1	53	Puesta En Valor Edificio Giribone Nro. 848/850	INMUEBLE RECUPERADO	METRO CUADRADO	368
30	0	0	797	68	0	1	54	Puesta En Valor Edificio Serrano Nro. 1079/81/85	INMUEBLE RECUPERADO	METRO CUADRADO	240
30	0	0	797	68	0	1	55	Puesta En Valor Edificio Santos Dumont Nro. 3550	INMUEBLE RECUPERADO	METRO CUADRADO	481
30	0	0	797	73				**Recuperacion Barrio Parque Donado-Holmberg**			
30	0	0	797	73	0	1		***Soluciones Habitacionales En La Traza De La Ex Au 3***			
30	0	0	797	73	0	1	51	Soluciones Habitacionales Barrio Parque Donado-Holmberg	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	1.785
30	0	0	797	73	0	2		***Obras Complementarias Mejoramiento De La Traza Ex Au3***			
30	0	0	797	73	0	2	51	Mejoramiento De La Calle Galvan	ESPACIO PUBLICO RECUPERADO	METRO CUADRADO	2.658
30	0	0	797	73	0	2	52	Obra Nueva Sede C.G.P. Nro.12	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	2.820
30	0	0	797	73	0	2	53	Tuneles De Pequeña Escala Donado - Holmberg Y Vias Ffcc Mitre Ramal Jose Leon Suarez	TUNEL CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	3.500
30	0	0	797	73	0	2	54	Mejora Calle Mariano Acha	INMUEBLE RECUPERADO	METRO CUADRADO	5.470
30	0	0	797	73	0	2	56	Parque Lineal Sectores I A Iv	ESPACIO PÚBLICO RECUPERADO	CUADRA	17.322
30	0	0	797	73	0	2	57	Escuela Siglo Xxi	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	1.500
30	0	0	797	73	0	2	59	Refuncionalización Del Edificio Calle Pedro Ignacio Rivera 4210	INMUEBLE RECUPERADO	METRO CUADRADO	480
30	0	0	797	73	0	2	60	Refuncionalización Edificio Calle Pedro Ignacio Rivera 4217	INMUEBLE RECUPERADO	METRO CUADRADO	1.200
30	0	0	797	73	0	2	61	Refuncionalización Edificio Donado 2249	INMUEBLE RECUPERADO	METRO CUADRADO	1.100
30	0	0	797	73	0	2	62	Refuncionalización Edificio Mendoza 4246	INMUEBLE RECUPERADO	METRO CUADRADO	800
30	0	0	303					**Unidad De Proyecto Especial-Arroyo Maldonado**			
30	0	0	303	14				**Programa De Gestion De Riesgo Hidrico (P.G.R.H.)**			
30	0	0	303	14	0	2		***Readecuacion Del Sistema De Desagues Pluviales Secundarios Del Arroyo Maldonado - Grupo "B***			
30	0	0	303	14	0	2	51	Res Secundaria Ramales	RED PLUVIAL AMPLIADA	METRO LINEAL	2.611

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion
Subjurisdiccion
Entidad
Unidad Ejecutora
Programa
Subprograma
Proyecto
Obra

								Descripción	Producto	Unidad de Medidad	Carga Física
30	0	0	319					**Unidad Proy.Especiales Distrito Gubernamental**			
30	0	0	319	16				**Nuevo Distrito Gubernamental**			
30	0	0	319	16	0	60		***A.Cu.Ma.R. -Nueva Centralidad Administrativa En Area Sudeste De La Ciudad.***			
30	0	0	319	16	0	60	51	Construccion De Los Nuevos Edificios Del Distrito Gubernamental	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	26.355

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdiccion

Jurisdiccion 30: MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Jurisdiccion / Sub Jurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora					Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
					AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
30	**0**	**0**		**MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO**	**164**	**84**	**109**	**40**	**13**	**9**	**33**	**12**	**0**	**3**	**0**	**0**	**467**
30	0	0	300	MINISTERIO DE DESARROLLO URB	24	16	7	0	1	4	0	3	0	1	0	0	56
30	0	0	306	DIR.GRAL.COORD.INSTIT.Y COM.	2	3	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	8
30	0	0	307	DIR.GRAL.PROY. URB.Y ARQ.	5	2	7	2	0	1	1	0	0	0	0	0	18
30	0	0	309	SUBS.PROY.DE URB.ARQ.E INFRAES	0	4	3	1	0	0	1	0	0	0	0	0	9
30	0	0	312	DIR. GRAL OBRAS ARQUITECTURA	2	3	5	3	0	1	0	0	0	1	0	0	15
30	0	0	333	CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIEN	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
30	0	0	366	DIR.GRAL INTERPR.URBANISTICA	3	4	19	9	1	0	0	0	0	0	0	0	36
30	0	0	797	UN.EJECUTORA EXAU3	14	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	17
30	0	0	807	D.G.PLANEAMIENTO	1	1	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	9
30	0	0	2301	DIR.GRAL.DE INFRAESTRUCTURA	3	1	3	1	0	1	1	0	0	0	0	0	10
30	0	0	2303	DIR.GRAL.OBRAS DE INGENIERIA	5	14	8	6	3	1	5	1	0	0	0	0	43
30	0	0	2502	SEC.PLANEAM.	11	5	4	2	0	0	1	0	0	1	0	0	24
30	0	0	8367	DIR.GRAL.DE REGISTROS	94	31	46	11	7	0	24	8	0	0	0	0	221
				Total	**164**	**84**	**109**	**40**	**13**	**9**	**33**	**12**	**0**	**3**	**0**	**0**	**467**

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005
- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
- SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
- TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
- TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN:

El Programa de actividades centrales basa su accionar en el apoyo técnico, administrativo y jurídico para atender las necesidades de la gestión de Gobierno, cuyo objetivo es sentar las bases de las políticas de inversión en obras públicas y emprendimientos públicos-privados, mediante la formulación de planes y programas de desarrollo de la infraestructura urbana, de políticas urbano ambientales y de la extensión y ampliación de la red de transporte subterráneo en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Las tareas y las actividades que lleva acabo comprenden acciones presupuestarias cuya producción condiciona a todos los restantes Programas de la Jurisdicción. Es una herramienta idónea para la consolidación de información a nivel jurisdiccional para evacuar requerimientos de los organismos técnicos, financieros, políticos y de control del Gobierno de la Ciudad.

Las acciones que desarrolla el Programa permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Gestión de Gobierno, desarrollando una programación que facilita la sistematización para un administración racional de los inventarios, analizando alternativas para el mejoramiento de los procedimientos y de los circuitos de trámite con el objeto de lograr una marcada transparencia en el accionar.

Los futuros cursos de acción a desarrollar por el Programa determinan una evolución incremental de sus funciones, con el objetivo de transformarse en Sistema de Administración Financiera. El Programa incluye las actividades que desarrolla la Oficina de Gestión Sectorial (O.GE.SE.), encargada de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos de la Jurisdicción, enmarcado en las disposiciones de la Ley Nro. 70 de Gestión, Administración y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO URBANO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**23.058.474**
Personal permanente	19.605.108
Asignaciones familiares	165.228
Asistencia social al personal	130.813
Gabinete de autoridades superiores	3.052.407
Contratos por Tiempo Determinado	104.918
Bienes de consumo	**576.248**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	99.000
Textiles y vestuario	42.499
Pulpa,papel, cartón y sus productos	202.799
Productos químicos, combustibles y lubricantes	32.500
Productos de minerales no metálicos	7.250
Productos metálicos	3.500
Minerales	200
Otros bienes de consumo	188.500
Servicios no personales	**13.201.742**
Servicios básicos	445.220
Alquileres y derechos	33.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	232.250
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.450.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.194.372
Pasajes, viáticos y movilidad	302.750
Impuestos, derechos, tasas y juicios	37.500
Otros servicios	506.250
Bienes de uso	**182.000**
Maquinaria y equipo	181.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.000
Transferencias	**1.290.102**
Transferencias a Universidades	1.290.102
TOTAL	**38.308.566**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 11.AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN:

El Programa prevé la transferencia de fondos con destino a la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (A.CU.MA.R.) para el saneamiento de la cuenca del mismo nombre.

Debe destacarse que tanto para las obras y acciones que debe realizar la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) en cumplimiento de los objetivos del fallo judicial en ejecución, resulta esencial dar adecuado tratamiento a las cuestiones económico-financieras, para lo cual deviene indispensable el aseguramiento por parte de los tres organismos integrantes que componen la Autoridad de Cuenca (conf. Art. 2º, ley 26.168) los fondos necesarios para tales propósitos.

En lo relativo a las obras previstas resultan de suma importancia aquellas relacionadas con el Plan Hidráulico, como ser las sub cuencas Boca/Barracas, Ochoa/Elía, Erézcano, Cildañez y Escalada / Larrazábal. Las obras de Z4, cuenca G y EB5 y todo el refuerzo de la red pluvial de las comunas 4,7,8 y 9.

Asimismo se destaca el Camino de Sirga y sus obras complementarias de mobiliario urbano y luminarias.

Programa: 11 AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**13.528.000**
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	13.528.000
TOTAL	**13.528.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 69.INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA) es el organismo encargado de la formulación y actualización del Plan Urbano Ambiental, según lo establecido por Ley Nº 71. La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CCABA), en su Art. 29 establece que la ciudad define un Plan Urbano Ambiental elaborado con participación transdisciplinaria de las entidades académicas, profesionales y comunitarias, constituyéndose como la ley marco a la que se ajusta el resto de la normativa urbanística y las obras públicas, a partir de la sanción de la Ley Nº 2930.

El Programa responde a la obligación emanada del cumplimiento del Art. 29 de la CCABA, de las Leyes Nº 71, 449, 2930, y el Decreto 1351/02 de la CABA.

La población objeto del Programa son los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires.

La fortaleza del Consejo del Plan Urbano Ambiental radica en poder generar las futuras instancias que el Plan Urbano Ambiental requiere.

El CoPUA define al Programa a través de 3 (tres) actividades: a) Monitoreo y Actualización del Plan Urbano Ambiental, b) Instrumentación y seguimiento del Plan Urbano Ambiental (Instrumentos Normativos) : donde se prioriza comenzar la elaboración del Nuevo Código Urbanístico-Morfológico, continuando con las labores que le son competentes por las Leyes Nº 71, 449 y 2930 y el Decreto 1351/02 de la CABA, y c) Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental : centrado en la implementación, perfeccionamiento y desarrollo del sistema de participación ciudadana ya diseñado por el PUA en concordancia con el cumplimiento del mandato del Art. 29 de la CCABA.

La capacidad de implementación de las actividades a) Monitoreo y Actualización

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 69.INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

del Plan Urbano Ambiental, b) Instrumentación y seguimiento del Plan Urbano Ambiental (Instrumentos Normativos: requerirán recomponer la planta técnico-administrativa del CoPUA con la contratación de técnicos especialistas; la actividad y la designación del responsable técnico-administrativo, c) Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental requerirá la contratación de asistencia técnico-administrativa. El impacto esperado del Programa, incluyendo las actividades a) Monitoreo y Actualización del Plan Urbano Ambiental, b) Instrumentación y seguimiento del Plan Urbano Ambiental (Instrumentos Normativos) y c) Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental, garantiza el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Art. 29 de la CCABA, de las Leyes Nº 71, 449, 2930 y el Decreto 1351/02 de la CABA.

Programa: 69 INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**522.179**
Personal permanente	517.463
Asistencia social al personal	4.716
Bienes de consumo	**61.085**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.920
Pulpa,papel, cartón y sus productos	19.681
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.499
Otros bienes de consumo	28.985
Servicios no personales	**124.840**
Servicios básicos	3.730
Alquileres y derechos	7.908
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	31.625
Pasajes, viáticos y movilidad	81.577
Bienes de uso	**15.428**
Maquinaria y equipo	15.428
TOTAL	**723.532**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 72.BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El programa "CIUDAD AMIGABLE para el DESARROLLO SOSTENIBLE" propicia la vinculación con la sociedad haciendo especial énfasis en la generación de espacios de divulgación y práctica activa de ciudadanía, acentuando acciones tendientes a consolidar la participación progresiva de nuevos actores y capacidades diversas según la Ley 71y Ley 2930 del Plan Urbano Ambiental (PUA) como ley marco que rige las acciones de desarrollo urbano de la ciudad. El Ministro de Desarrollo Urbano es el Coordinador del Consejo del Plan Urbano Ambiental según lo establecido en la Ley 71, art. 2, inc. B y por Resolución Nº 776-MDUGC se delega en el Secretario de Planeamiento la Coordinación del Plan Urbano Ambiental, creando en su ámbito de competencia por Res. Nº 110-MDUGC/10 el Programa "CIUDAD AMIGABLE para el DESARROLLO SOSTENIBLE". El mencionado programa cumple con lo establecido en la Ley 2930 art. 3, proponiendo tres actividades que tienen como objetivo constituirse en instrumentos para la materialización de consensos sociales sobre los rasgos más significativos de la ciudad deseada y la transformación de la ciudad real en el proceso de planeamiento, siendo de total competencia del MDU y la Secretaría de Planeamiento, generar las condiciones que favorezcan la recuperación del espacio urbano con criterio social, incorporando la visión de los niños, niñas, jóvenes -sus entornos de pertenencia- y los nuevos actores de la sociedad a través de propuestas y mecanismos diseñados con su participación.

Los nuevos actores son todos aquellos grupos o comunidades que para ser incluidos en el sistema convencional de participación de las ciudades requieren de una mayor capacidad de comprensión: son los niños y niñas, los jóvenes, las personas con discapacidad, y las colectividades. Representan a distintos grupos etarios, con intereses y capacidades diversas. Definidos por la ONU poseen derechos resguardados en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. **El problema radica en que la opinión de los niños, niñas y jóvenes, así como sus entornos de pertenencia y la de los actores sociales diversos no está institucionalizada en los**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 72.BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

aparatos estatales ni en la opinión pública. Por tanto **existe la necesidad de desarrollar, implementar y sostener cursos de acción que permitan conocer y canalizar sus opiniones**. Desde 2008 el MDU a través de la SP ha acentuado acciones tendientes a consolidar la participación de los niños, niñas y jóvenes así como sus comunidades de pertenencia y los actores diversos en la definición de proyectos específicos, muchos de ellos implementados y otros en vías de implementación.

En 2013 el Ministerio de Desarrollo Urbano (MDU) a través de la actual Secretaría de Planeamiento (SP) propone continuar acciones de participación de los niños, niñas y jóvenes, y los nuevos actores sociales, así como desarrollar acciones de participación, re-definición y recuperación del espacio urbano con criterio social según las necesidades de los diversos grupos.

El Programa responde a una estrategia de gestión integrada dentro del GCBA en referencia al cumplimiento debido de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos aires, artículos 27, 29, 39 y 104 incs. 22 y 23, la Ley N° 71, art. 5, inc. 5; art. 12, inc. 3; art. 14, criterio orientador I inc. 1; Ley Nº 114; Decreto Nº 1208/03; Ley Nº 2930, art. 3; Resolución Nº 776-MDUGC¸Res. Nº 110-MDUGC/10 (creación del Programa CIUDAD AMIGABLE para el DESARROLLO SOSTENIBLE).

La población objeto del Programa son niños, niñas y jóvenes -sus entorno de pertenencia- y los actores sociales diversos.

La fortaleza del Programa "CIUDAD AMIGABLE para el DESARROLLO SOSTENIBLE" reside en la creación de espacios de participación, divulgación, formación y capacitación, e implementación de acciones de desarrollo urbano, donde los niños, niñas y jóvenes como sujetos de derecho, los ciudadanos con necesidades especiales y los actores sociales diversos puedan canalizar sus propuestas y demandas efectivizando el derecho a ser oídos en los ámbitos barriales/sociales/escolares vinculando su interés con la política de planeamiento

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 72.BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

urbano en pos del beneficio de toda la sociedad.

A la fecha el Programa ha desarrollado:

a) Acciones cogestionadas con otras áreas del gobierno local como: la creación de Grupos de trabajo de Niños Consejeros en 8 nuevos Centros de Gestión y Participación Comunal (CGPC), completando así la creación de un consejo de niños en cada uno de los 15 CGPC en 2009 fecha a partir de la cual continúa constante la cantidad de consejos definiéndose cada año ¿según los acuerdos internos del GCBA-la locación para el funcionamiento de las sedes dentro del territorio comunal; b) Durante 2008 comenzó la concientización sobre la movilidad sostenible y la propuesta CAMINO ESCOLAR que fue impulsada por la actual SP hoy cuenta con el trabajo coordinado de 7 áreas del GCBA e incluye para el diseño de los recorridos la participación de los niños, niñas y jóvenes de las escuelas, sus entornos de pertenencia, la comunidad educativa y las colectividades ubicadas en las localizaciones seleccionadas para la propuesta. Asimismo dentro de las acciones de concientización sobre la necesidad de planificar las ciudades y divulgar aspectos urbanos durante 2009 se abrieron espacios de participación para alumnos con necesidades especiales, estudiantes y docentes, realizando trabajo con grupos de hipoacúsicos y personas no videntes en las visitas a la oficina de planificación de la ciudad, en 2010 se dictaron 2 cursos intensivos en el mes de febrero para capacitación docente sobre planeamiento urbano en el CEPA (Centro de Pedagogías de la Anticipación del GCBA) contando a partir de 2012 con el curso regular CIUDADES+SOSTENIBLES; desde el aula a la ciudad. En 2011 se creó el espacio NIÑOS PROYECTISTAS donde urbanistas, proyectistas, diseñadores, pedagogos, docentes y niños piensan y diseñan ideas para la ciudad como una propuesta de la SP del MDU para la inclusión de las propuestas de los niños como parámetro de la diversidad social en el planeamiento urbano.

La Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Desarrollo Urbano define al Programa "CIUDAD AMIGABLE para el DESARROLLO SOSTENIBLE" a través de 3

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 72.BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

(tres) actividades: **a) La voz de los niños en el diseño de la ciudad**, que da cumplimiento al Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños, Niñas y Adolescentes", creado por Decreto Nº 1208/03. Es cogestionado por una comisión promotora compuesta por representantes de organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) dentro de los que se encuentra el Consejo del Plan Urbano Ambiental, según cita item c) del art. 2 del citado decreto, en la órbita del Ministerio de Desarrollo Urbano (MDU). Dentro de los objetivos del Programa que forman parte del Anexo I del citado Decreto es de total competencia del MDU el que se cita según: "Generar condiciones que favorezcan la recuperación del espacio urbano con criterio social, incorporando la visión de los niños, niñas y adolescentes a través de propuestas y mecanismos electivos diseñados con su participación", **b) "Formación y Capacitación"**: centrada en la formación y capacitación de los administradores locales, organismos de la sociedad civil y ciudadanos en la adquisición y práctica de políticas, proyectos y acciones inclusivos y respetuosos de la diversidad social, responsables sobre los recursos medio-ambientales actuales y futuros. Esta actividad se formalizó a partir de 2012 con el curso **CIUDADES+SOSTENIBLES; desde el aula a la ciudad** dictado desde el CEPA (Centro de Pedagogías de la Anticipación del GCBA) y **c) "Implementación de Acciones de Desarrollo Urbano"**: centrada en la implementación con la inclusión de los niños, niñas, jóvenes y actores especiales de acciones conjuntas de distintos organismos y reparticiones del GCBA tendientes al mejoramiento de políticas, programas y prácticas -en desarrollo y/o futuras- que favorezcan la recuperación del espacio urbano con criterio social. Esta actividad se formalizó a partir de 2011 a través del espacio **NIÑOS PROYECTISTAS de la SP** MDU que trabaja propuestas de niños para mejorar la ciudad a través de proyectos escolares, áulicos o institucionales relacionados con los contenidos curriculares sobre tema ciudad y planeamiento urbano

La capacidad de implementación de la actividad **a) La voz de los niños en el diseño de la ciudad y b) Formación y Capacitación** , se ven cubiertas con la dotación de recursos humanos y materiales actuales. La actividad c) Implementación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 72.BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

de Acciones de Desarrollo Urbano por su propio carácter intergubernamental requerirá reforzar la dotación de recursos humanos y financieros para la implementación de estudios técnicos que no pudieran ser cubiertos por el organismo, debiendo éstos ser absorbidos por las áreas que asuman la ejecución de la demanda.

El Impacto Esperado del Programa incluyendo las actividades: **a) La voz de los niños en el diseño de la ciudad, b) "Formación y Capacitación"** y **c) "Implementación de Acciones de Desarrollo Urbano"**, garantiza la necesaria interrelación entre definición de contenidos teóricos y metodológicos, participación y ejercicio de ciudadanía responsable y gestión conjunta de la política pública que desde el MDU se espera coadyuven a la definición de una ciudad más integrada, más diversa y más plural definida en el Plan Urbano Ambiental (PUA). La necesidad total se sustenta en la escasa existencia de Programas de Acción Conjunta relevados en la administración local, así como en la alta eficiencia demostrada en las acciones desarrolladas a la fecha. La demanda potencial está representada por los establecimientos de educación primaria y media de la ciudad, los Ministerios de Justicia y Seguridad Social, Ministerio de Educación y Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, COPINE y APRA.

El Programa "CIUDAD AMIGABLE para el DESARROLLO SOSTENIBLE" es para el MDU y la SP un **Programa Permanente** dado que su evolución está relacionada con la participación de los ciudadanos más jóvenes y los grupos con necesidades especiales de nuestra ciudad.

Programa: 72 BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS

Unidad Ejecutora: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**87.930**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.385
Pulpa,papel, cartón y sus productos	38.211
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.023
Otros bienes de consumo	35.311
Servicios no personales	**91.958**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	40.343
Pasajes, viáticos y movilidad	51.615
Bienes de uso	**24.669**
Maquinaria y equipo	24.669
TOTAL	**204.557**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	TALLERES CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	TALLER	860

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 17.ACCIONES DE ENLACE PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COORDINACION INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo principal difundir los planes de acción llevados a cabo por este Ministerio.

En orden de comprender a la ciudad como un bien público, desde una visión global, las acciones del Ministerio tienen además, como objetivos particulares la preservación social, económica, jurídica y cultural que le da identidad ciudadana a Buenos Aires. Bajo ese marco conceptual, las políticas de desarrollo urbano se orientan hacia el logro de un desarrollo sostenible; con acciones que consolidan el concepto de medir el espacio público en términos de escala humana.

Esta Unidad Ejecutora debe atender los reclamos formulados por los vecinos e instituciones de la ciudad recepcionados en las Comunas; coordinar las relaciones y políticas que el Ministerio determine, tanto en el ámbito de gobierno (intra y extra Ministerios) como con la comunidad en general, a la vez que debe desarrollar una actividad permanente de información, comunicación y de coordinación participativa, de las obras y/o programas encarados por el Ministerio y llevados a cabo por los distintos niveles de esta jurisdicción, a través de los medios de difusión masiva, a través de eventos o actividades organizados para tal fin y/o en forma directa, para de esta manera poder lograr el fortalecimiento institucional del Gobierno de la Ciudad.

En razón de lo antedicho, se observa la necesidad de generar actividades de distinta envergadura con el fin de mantener informados a los ciudadanos sobre el desarrollo de obras o programas a ejecutarse o en ejecución por este Ministerio, utilizándose para este fin distintas herramientas de comunicación como audiencias públicas, reuniones con vecinos, talleres participativos, presentaciones multimedia (Flash, PPT, DVDs), infografías, cartelera, folletería, mapas, avisos publicitarios, diseño de avisos en diarios y/o revistas, participación en ferias, charlas, debates, encuestas, planes de estrategia comunicacional, seminarios, atención de puestos en la vía publica

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 17.ACCIONES DE ENLACE PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE COORDINACION INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA**

DESCRIPCIÓN:

para información de obras, etc..

Programa: 17 ACCIONES DE ENLACE PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE COORDINACION INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.454.468**
Personal permanente	2.102.043
Asignaciones familiares	24.396
Asistencia social al personal	18.237
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Bienes de consumo	**429.778**
Textiles y vestuario	2.530
Pulpa,papel, cartón y sus productos	282.356
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.926
Productos metálicos	5.236
Otros bienes de consumo	136.730
Servicios no personales	**2.710.991**
Servicios básicos	119.980
Alquileres y derechos	19.519
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.781
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.200.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	224.683
Pasajes, viáticos y movilidad	108.567
Otros servicios	24.461
Bienes de uso	**47.476**
Maquinaria y equipo	47.476
TOTAL	**5.642.713**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACTOS DE DIFUSIÓN REALIZADOS	ACTO	166

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 24,25,31,84 Y 85

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.DE PROYECTOS DE URB.ARQUITECT.E INFRAEST.

DESCRIPCIÓN:

El objeto de este servicio público es el de cubrir la necesidad de revitalizar los distintos sectores de la Ciudad, acompañando al desarrollo económico nacional y responder a demandas en temas claves como mejoras de tránsito, conectividad vial, infraestructura para seguridad, mejoramiento integral del espacio público, mitigación de inundaciones y plan hidráulico en integral.

A través del Programa de Actividades Comunes se desarrollan aquellas tareas de coordinación y dirección de los anteproyectos y/o proyectos ejecutivos de las Obras Públicas relacionadas con la infraestructura urbana y los espacios y edificios públicos, como así también el seguimiento del proceso constructivo para el logro de un producto final satisfactorio.

También se realizan las tareas relacionadas con la elaboración de los programas, planes y proyectos para cada ejercicio económico y la fiscalización de los procedimientos de control para el cumplimiento de los Indicadores de Gestión establecidos para el desempeño de la Subsecretaría.

Las tareas desarrolladas por la Subsecretaría tienden a asegurar el desarrollo de proyectos de urbanismo, arquitectura e infraestructura y la concreción de obras que buscan mejorar aspectos críticos de la Ciudad como tránsito y transporte, seguridad, mitigación de inundaciones, conectividad dentro de la Ciudad y con la Provincia de Buenos Aires, revitalización de sectores urbanos postergados, y mejoramiento de corredores turísticos y centros barriales, entre otros. Ocupando de esta forma un rol prioritario dentro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Continuando los objetivos planteados en el ejercicio anterior y considerando los planes hasta 2015, para el ejercicio 2013 la acción se enfoca en:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 24,25,31,84 Y 85

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.DE PROYECTOS DE URB.ARQUITECT.E INFRAEST.

DESCRIPCIÓN:

- Realizar proyectos y obras sustentables dentro del marco del PUA, con foco en la humanización del espacio público.

- Realizar proyectos y obras sustentables en el marco del Plan Hidráulico Integral, para prevenir y mitigar los efectos de las inundaciones.

- Realizar proyectos y obras, conjunta y coordinadamente con otras Reparticiones del Gobierno de la Ciudad , que apunten al mejoramiento de la circulación de peatones y tránsito dentro de todo el radio de la misma.

- Realizar proyectos de Desarrollo Urbano participativo exitosos, consensuando y legitimando acciones con el conjunto de las organizaciones vecinales y barriales desde la etapa misma de selección de alternativas hasta el proyecto final.

- Intervenir en las distintas comunas de la ciudad a través de los proyectos de Mejoramiento del Espacio Público, Prioridad Peatón, Acupuntura Urbana y Movilidad Sustentable, de manera tal de mejorar la calidad de vida del ciudadano en todo el ámbito de la ciudad.

- Promover y reforzar la coordinación transversal intra e inter-ministerial.

- Desarrollar concursos de arquitectura y urbanismo, jornadas de formación y publicaciones técnicas con el fin de incentivar la participación y promover la difusión de las obras y proyectos de la Subsecretaría

La Subsecretaría actúa como nexo entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y las Dirección Generales dependientes, siendo el objetivo de la misma satisfacer las demandas y necesidades de dichas Direcciones.

Las acciones de esta Subsecretaría se encuentran alineadas a las políticas fijadas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 24,25,31,84 Y 85

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.DE PROYECTOS DE URB.ARQUITECT.E INFRAEST.

DESCRIPCIÓN:

por el Gobierno de la Ciudad para el ejercicio 2013.

A través de sus Direcciones Generales afecta indirectamente a toda la Ciudad, ya que los proyectos y obras que se elaboran tienden a revitalizar áreas claves de la misma.

Programa: 8 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 24,25,31,84 Y 85

Unidad Ejecutora: SUBS.DE PROYECTOS DE URB.ARQUITECT.E INFRAEST.
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.731.332**
Personal permanente	2.008.615
Asignaciones familiares	18.995
Asistencia social al personal	20.775
Gabinete de autoridades superiores	682.947
Bienes de consumo	**91.917**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	26.209
Productos de cuero y caucho	9.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	780
Productos metálicos	396
Otros bienes de consumo	48.032
Servicios no personales	**1.363.070**
Servicios básicos	531.540
Alquileres y derechos	72.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	613.982
Publicidad y propaganda	9.948
Pasajes, viáticos y movilidad	56.400
Otros servicios	54.000
Bienes de uso	**31.200**
Maquinaria y equipo	30.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.200
Transferencias	**203.040**
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	203.040
TOTAL	**4.420.559**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

El fortalecimiento de la economía y el aumento de la población de la ciudad trae aparejada la necesidad de dotar a todos los sistemas de mejor infraestructura en áreas como seguridad, tránsito y transporte, salud, educación, acción social, vivienda, turismo, y gobierno, entre otras, que aseguren y mejoren la convivencia y brinden una mayor equidad a los ciudadanos. Es por ello, que resulta indispensable en este contexto acompañar el crecimiento de la ciudad otorgando mejores servicios para los habitantes y visitantes.

El Programa Proyectos de Urbanismo y Arquitectura tiene como objetivo principal la elaboración de proyectos arquitectónicos cuya meta es refuncionalizar y revitalizar áreas de la Ciudad de Buenos Aires. Dichos proyectos son ejecutados por las Direcciones Generales del Ministerio de Desarrollo Urbano encargadas de dar curso a las obras, así como también aquellas dependencias de otros Ministerios que solicitan al área la elaboración de algún proyecto.

El equipo de trabajo que integra la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, encargada de llevar a cabo las tareas inherentes al Programa en cuestión, se compone de profesionales de distintas disciplinas como Arquitectura, Paisajismo, Ingeniería,Ciencias Económicas, Sistemas de Información, Derecho, etc. y personal técnico y administrativo.

La ubicación en la agenda del Programa es prioritaria, ya que muchas de las intervenciones que se proyectan o que se planean ejecutar, tienden a mejorar aspectos críticos como infraestructura para el tránsito y transporte, seguridad, revitalización de sectores urbanos postergados, y mejoramiento de corredores turísticos y centros barriales,desarrollo de nuevas áreas de la ciudad, entre otros. El programa es uno de los principales canales de generación de proyectos de arquitectura dentro de la estructura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos planteados para el año 2013 en consonancia con lo actuado durante 2012 y la proyección a futuros ejercicios, son:

- Promover la movilidad sustentable con proyectos de intervenciones estratégicas como Prioridad Peatón Area Central, Bicisendas y Ciclovías, Playas de Estacionamiento, Túneles y Viaductos y Rediseño urbano vehicular y peatonal.

- Realizar proyectos participativos de Desarrollo Urbano, consensuando y legitimando acciones con las organizaciones barriales y organizaciones no gubernamentales.

- Revitalizar áreas urbanas y desarrollar proyectos estratégicos en función de lograr su revitalización para mejoramiento del Espacio Público.

- Desarrollar intervenciones estratégicas dentro del Programa Haciendo Verde Bs. As., a saber: Ribera del Riachuelo, Acupuntura Urbana, Mejoramiento de Grandes Parques y Bs. As. y el Río.

- Apoyar técnicamente al resto de las reparticiones gubernamentales y/o autárquicas.

- Difundir las obras ejecutadas y los proyectos a ejecutar a través de diversas publicaciones , Jornadas y participaciones y promoción de Concursos de Arquitectura y Urbanismo,

Los productos resultantes del programa tienen como destinatarios finales a todos los vecinos y visitantes de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, algunos proyectos son transferidos a otras Reparticiones dentro de la órbita del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que cumplan con diversos objetivos de sus Programas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

Las acciones de esta Dirección General se encuentran alineadas a las políticas fijadas por el Gobierno de la Ciudad para el ejercicio 2013.

El producto principal del programa está constituido por los proyectos que luego serán la base para la Licitación de las correspondientes obras. Los proyectos están compuestos por los pliegos de especificaciones generales, los pliegos de especificaciones técnicas, los pliegos particulares, el cómputo y presupuesto correspondiente al Proyecto y la documentación gráfica necesaria para dar curso a la construcción de la obra en cuestión.

La cobertura de los productos emanados por el Programa Proyectos de Urbanismo y Arquitectura abarca a toda la Ciudad de Buenos Aires, ya que las intervenciones proyectadas tienen como objetivo el mejoramiento del espacio de convivencia de los vecinos y visitantes. Cada proyecto elaborado u obra ejecutada, impacta sobre diversas áreas de la ciudad, encontrándose casos en los que la cobertura afecta más de un Geográfico.

Programa: 84 PROYECTOS DE ARQUITECTURA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.183.550**
Personal permanente	2.795.948
Asignaciones familiares	49.808
Asistencia social al personal	28.002
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Bienes de consumo	**224.583**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.640
Pulpa,papel, cartón y sus productos	64.241
Productos de cuero y caucho	4.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.539
Otros bienes de consumo	145.363
Servicios no personales	**1.387.242**
Servicios básicos	390
Mantenimiento, reparación y limpieza	31.882
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.300.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	27.274
Pasajes, viáticos y movilidad	27.696
Bienes de uso	**24.945**
Maquinaria y equipo	24.945
TOTAL	**4.820.320**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 25.EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo del medio físico sobre el cual se constituye la Ciudad de Buenos Aires, en lo concerniente a los sitios públicos, implica la adopción de acciones tendientes a la mejora de la calidad ambiental a través de la ejecución de obras civiles específicas de acuerdo a un proyecto integral de desarrollo urbano.

Las intervenciones urbanas encaradas por esta Jurisdicción, operan directamente sobre la resolución o eliminación de problemas o inconvenientes en la relación entre su diseño original y el óptimo uso posible del sitio o elemento arquitectónico.

Dentro del Plan de Acción del Gobierno de la Ciudad, el Ministerio de Desarrollo Urbano ha definido las obras que integran el Plan Plurianual de Inversiones, dentro del cual se encuentran contenidos los proyectos, y la ejecución de obras de Infraestructura, Ingeniería y Arquitectura a encarar durante cada ejercicio.

En este abordaje del problema que el Ministerio realiza, esta Unidad Ejecutora posee la responsabilidad en lo referente a la ejecución de las Obras de carácter Arquitectónico y paisajístico.

La demanda proviene de la población en general, quien constituyen los usuarios finales de las obras de arquitectura que se ejecutan. Estos son en general todos aquellos que usan el espacio público, es decir, abarcan todas las posibles clasificaciones del conjunto de la población.

Las oportunidades nacen de la existencia de una gran cantidad de sitios públicos que requieren una inteligente intervención arquitectónica, y se tornan factibles a través de la disponibilidad de recursos para afrontar las obras.

Si bien toda intervención posee como objetivo, brindar la mejor de las opciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 25.EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

posibles para la resolución del una situación conflictiva existente, resulta inevitable durante la ejecución de las obras el surgimiento de algún reclamo o disconformidad por parte de vecinos o usuarios particulares que se vean temporal o parcialmente perjudicados.

El producto final es la obra arquitectónica construida apta y funcional para un uso público determinado.

La viabilidad de incrementar la capacidad de producción, esta íntimamente ligada con la disponibilidad de contar con más y mejores profesionales capaces de verificar y controlar el mejor desarrollo de las obras, lo cual repercutirá directamente en el nivel de calidad resultante.

Mediante la ejecución de obras de arquitectura concebidas en base a un proyecto integrador de las distintas problemáticas del sitio se obtiene un elevado grado de satisfacción de las necesidades de los usuarios destinatarios de la intervención, asemejando de esta manera la demanda efectiva a la potencial.

Programa: 25 EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL OBRAS DE ARQUITECTURA
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.013.798**
Personal permanente	2.568.226
Asignaciones familiares	22.910
Asistencia social al personal	26.679
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Contratos por Tiempo Determinado	86.191
Bienes de consumo	**33.225**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.750
Textiles y vestuario	2.750
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.938
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.625
Otros bienes de consumo	9.162
Servicios no personales	**3.964.636**
Servicios básicos	129.700
Alquileres y derechos	33.750
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.250
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.755.811
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.625
Pasajes, viáticos y movilidad	37.500
Bienes de uso	**126.233.478**
Construcciones	125.719.162
Maquinaria y equipo	514.316
TOTAL	**133.245.137**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	REHABILITACIÓN DE ÁREAS COMPLEMENTARIAS	METRO CUADRADO	224.343

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 85.PROYECTOS DE INGENIERIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN:

El fortalecimiento de la economía y el aumento de la población de la ciudad trae aparejada la necesidad de dotar a todos los sistemas de mejor infraestructura en áreas como seguridad, tránsito y transporte, salud, educación, acción social, vivienda, turismo, y gobierno, entre otras, que aseguren y mejoren la convivencia y brinden una mayor equidad a los ciudadanos. Es por ello que resulta indispensable en este contexto acompañar el crecimiento de la ciudad otorgando mejores servicios para los habitantes y visitantes.

El programa Proyectos de Infraestructura tiene como objetivo principal la elaboración de proyectos cuya meta es crear y revitalizar la infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires, siendo ejemplos de ello la red hídrica, los puentes peatonales y vehiculares y los centros de trasbordo de pasajeros, poniendo especial énfasis en los Planes Directores, entre otros. Dichos proyectos son ejecutados por las Direcciones Generales del Ministerio de Desarrollo Urbano encargadas de dar curso a las obras, así como también aquellas dependencias de otros Ministerios que solicitan al área la elaboración de algún trabajo.

La idea de los Planes Directores, tiene como finalidad encarar los problemas y necesidades globales de la Ciudad, uno a uno, de manera tal que se encuentre una solución definitiva a los mismos. Estos planes son a largo plazo, ejecutando a lo largo del mismo los proyectos y obras necesarias para su cumplimiento.

Se están proyectando actualmente en esta Dirección los siguientes Planes Directores:

PLAN DIRECTOR DE ORDENAMIENTO HIDRAULICO (PDOH)

PLAN DIRECTOR DE READECUACION DEL BORDE COSTERO (PDRBC)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 85.PROYECTOS DE INGENIERIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN:

PLAN DIRECTOR DE READECUACION DEL RADIO ANTIGUO (PDRRA)

PLAN DIRECTOR DE CONECTIVIDAD VIAL (PDCV)

PLAN DIRECTOR DE GESTION DE AGUAS SUBTERRANEAS (PDGAS)

PLAN DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD (PDS)

El equipo de trabajo que integra la Dirección General de Infraestructura, encargada de llevar a cabo las tareas inherentes al Programa en cuestión, se compone de profesionales de distintas disciplinas como Ingeniería, Arquitectura, Geógrafos, Ciencias Económicas, Sistemas de Información y Derecho.

La ubicación en la agenda del Programa es de muy alta prioridad, ya que las intervenciones que se proyectan, buscan mejorar aspectos críticos como infraestructura para el tránsito y transporte, seguridad, mitigación de inundaciones, conectividad dentro de la Ciudad y con la Provincia de Buenos Aires, y mejoramiento de infraestructura turística y barrial, entre otros. El programa es uno de los principales canales de generación de proyectos de ingeniería dentro de la estructura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Los objetivos planteados para el 2013 son:

- Readecuar el Plan Hidráulico. (PDOH)

- Conocer la napa freática y mitigar su desbalance (PDGAS)

- Dar solución integral y definitiva a los numeroso problemas que presenta el área ribereña del Río de la Plata (PDRBC)

- Mejorar la calidad vial en la CABA. (PDCV)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 85.PROYECTOS DE INGENIERIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN:

- Complementar el Plan Hidráulico en relación al sector Radio Antiguo (PDRRA)

- Abordar complementariamente el desarrollo de aquellas temáticas que hacen a una Ciudad sustentable y que no son alcanzadas por los otros planes directores. (PDS)

- Apoyar técnicamente al resto de las reparticiones gubernamentales y/o autárquicas.

Los productos resultantes del programa tienen como destinatarios finales a todos los vecinos y visitantes de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, algunos proyectos son transferidos a otras Direcciones Generales dentro de la órbita del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que cumplan con diversos objetivos de sus Programas.

La Ciudad de Buenos Aires no se encuentra exenta a la situación económica y social que vive el país y en ese contexto todas las acciones de esta Dirección General se encuentran alineadas a las políticas fijadas por el Gobierno de la Ciudad para el ejercicio 2013, contemplando el ahorro en gastos de funcionamiento, reducción de personal contratado y cualquier otro lineamiento que surja durante la gestión 2013.

El producto principal del programa está constituido por los proyectos que luego serán la base para la Licitación de las correspondientes obras. Los proyectos están compuestos por los pliegos de especificaciones generales, los pliegos de especificaciones técnicas, los pliegos particulares, el cómputo y presupuesto correspondiente al proyecto y la documentación gráfica necesaria para dar curso a la construcción de la obra en cuestión.

La cobertura de los productos emanados por el Programa Proyectos de Infraestructura abarca a toda la Ciudad de Buenos Aires, ya que las intervenciones proyectadas tienen como objetivo el mejoramiento de la infraestructura inserta en el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 85.PROYECTOS DE INGENIERIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN:

espacio de convivencia de los vecinos y visitantes. Cada proyecto elaborado u obra ejecutada, impacta sobre diversas áreas de la ciudad, encontrándose casos en los que la cobertura afecta más de un Geográfico.

Programa: 85 PROYECTOS DE INGENIERIA

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.176.402**
Personal permanente	1.794.988
Asignaciones familiares	52.236
Asistencia social al personal	19.386
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Bienes de consumo	**178.940**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.649
Pulpa,papel, cartón y sus productos	29.805
Productos de cuero y caucho	18.371
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.751
Productos metálicos	328
Otros bienes de consumo	118.036
Servicios no personales	**1.715.039**
Servicios básicos	157.060
Alquileres y derechos	1.505
Mantenimiento, reparación y limpieza	41.097
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.414.056
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	33.055
Pasajes, viáticos y movilidad	68.266
Bienes de uso	**113.280**
Maquinaria y equipo	113.280
TOTAL	**4.183.661**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 24.OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA

DESCRIPCIÓN:

El objeto de este servicio público es el de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del mejoramiento de la Red de tránsito vehicular, revalorizando las zonas circundantes y minimizar demoras de tráfico

La política de la jurisdicción consiste en general en mejorar la accesibilidad, la calidad del espacio público y su equipamiento, racionalizando el uso de los mismos, de acuerdo a necesidades barriales y permitiendo la recuperación de puntos referenciales de escala local.

Teniendo en cuenta el incremento sustancial del tránsito vehicular en todo el tejido urbano, la construcción de cruces ferroviarios a distinto nivel presenta la solución en el corto y mediano plazo para la agilización del tránsito en los sectores cercanos a vías férreas, permitiendo así mismo más seguridad vehicular y peatonal.

Se ha entendido que medidas como las reseñadas, además del mejor la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, tienen un efecto positivo en el mercado de trabajo, por la demanda de mano de obra a la cual dan lugar las obras, en la actividad privada, como consecuencia de la promoción de construcción.

Asimismo, resultan fundamentales para poder hacer frente al incremento poblacional de la Ciudad y zonas adyacentes, creando una estructura capaz de soportar el aumento en la cantidad de vehículos que diariamente ingresas, circulan y egresan.

Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad en el mejoramiento de la infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires.

Los demandantes del mismo son los habitantes de la ciudad de Buenos Aires (alrededor de 3.000.000), así como los que diariamente ingresan para la realización de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 24.OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA

DESCRIPCIÓN:

sus tareas cotidianas (algo más de 2.000.000).

En base a los diagnósticos efectuados se planificó e implementó la ejecución de obras destinadas a descongestionar el tráfico, particularmente en las principales arterias urbanas, así como el mejoramiento de la red de tránsito pesado y las demoras que producen los paso a nivel sobre las diversas líneas ferroviarias que atraviesan la ciudad.

La eliminación del Paso a Nivel, salva inconvenientes sobre el sistema de transporte, tanto al ferroviario como al vial y peatonal, disminuyendo accidentes a vehículos y peatones, reduciendo los tiempos de viaje y costos a los usuarios de la red vial, como así también a los pasajeros del ferrocarril por interrupciones al servicio; mejoramiento de la capacidad vial por reducción de tiempos de espera y costos de mantenimiento y operación de las barreras, mitigación de contaminación ambiental en lo que respecta a emisión de contaminantes y generación de ruidos, en especial en los momentos en que los vehículos esperan detenidos y en marcha el paso del ferrocarril.

En cuanto a la reacción de los actores corresponde indicar que las obras de mejoramiento de la red de tránsito vial, pueden ocasionar reacciones adversas en a población directamente afectada.

La capacidad de producción de este programa se encuentra condicionada por la producción del área encargada de la realización de los proyectos ejecutivos y licitación de las obras necesarias para el mejoramiento de la red de tránsito vial de acuerdo a los nuevos requerimientos producidos por el aumento del tráfico en la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, resulta fundamental contar con los recursos humanos para realizar un adecuado control de las obras a ejecutar, especialmente en lo referente a personal capacitado, en atención a que su insuficiencia podría limitar la cantidad de obras así como la calidad de los trabajos de inspección y control. Por otra parte, para la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 24.OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA

DESCRIPCIÓN:

optimización de los recursos humanos se requiere contar con equipamiento técnico avanzado, tanto a nivel tecnológico, informático, analítico como instrumental además de la capacitación del personal existente y a incorporar para su utilización.

Resulta fundamental contar con un amplio nivel de comunicación con la ciudadanía, a fin de concensuar las obras a realizar, interiorizando a la población de sus beneficios para evitar la oposición a las obras a ejecutar.

Programa: 24 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**625.149**
Personal permanente	605.853
Asignaciones familiares	14.065
Asistencia social al personal	5.231
Bienes de consumo	**66.773**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	47.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	19.273
Servicios no personales	**134.680**
Servicios básicos	120.930
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.750
Bienes de uso	**262.500**
Maquinaria y equipo	262.500
TOTAL	**1.089.102**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 31.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA

DESCRIPCIÓN:

El objeto de este servicio público es el de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, a partir de la disminución en un grado razonable de la vulnerabilidad de la población ante eventos meteorológicos cada vez mas intensos, mediante medidas estructurales (obras de desagüe) tendientes a paliar los efectos de dichos eventos, incluyendo también la ejecución de acciones referidos a tratamientos de las napas freáticas

La política de la jurisdicción consiste en la mitigación de inundaciones y/o anegamientos ante eventos meteorológicos, a partir de la construcción de obras troncales de infraestructura, siguiendo el Plan de Ordenamiento Hidráulico, así como la red fina correspondiente, contempladas las mismas dentro de una alternativa de solución integral para cada cuenca de la ciudad así como la mitigación de los inconvenientes causados por el ascenso del nivel freático mediante diversas acciones estructurales.

La finalidad de este proyecto es la de reducir el riesgo y los daños de los habitantes de la ciudad ante los efectos de precipitaciones y/o sudestadas, y cumplir con las distintas etapas del Plan Director de Protección contra Inundaciones, así como la disminución de los efectos inconvenientes derivados del ascenso de napas.

Se ha entendido que medidas como las reseñadas, además de la mejor calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, tienen un efecto positivo en el mercado de trabajo, por la demanda de mano de obra a la cual dan lugar las obras, en la actividad privada, como consecuencia de la promoción de construcción y en la recaudación fiscal, como consecuencia del incremento en la valorización inmobiliaria.

Asimismo, resultan fundamentales para poder hacer frente al incremento poblacional de la Ciudad, creando una estructura capaz de soportar el aumento de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 31.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA

DESCRIPCIÓN:

cantidad de viviendas.

Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad en el mejoramiento de la infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires.

Los demandantes del mismo son los habitantes de la ciudad de Buenos Aires (alrededor de 3.000.000), así como los que diariamente ingresan para la realización de sus tareas cotidianas (algo más de 2.000.000). El grado de afectación varía según las subcuencas hídricas en que se halla asentada la urbanización

En base a los diagnósticos efectuados se planificó e implementó la ejecución de obras en zonas de diverso grado de urbanización, contemplando la construcción de redes troncales y secundarias de conducción, redes de captación, defensas costeras para eventos de sudestadas y estaciones de bombeo para su puesta en funcionamiento en casos de efectos combinados de precipitaciones y sudestada, así como bombas depresoras de napa freática.

En cuanto a la reacción de los actores corresponde indicar que las obras de mejoramiento de la infraestructura de la red pluvial, si bien producen pequeñas afectaciones transitorias, tienen una recepción favorable en la población, en atención a que producen un beneficio permanente en lo referente a la disminución de los anegamientos en la ciudad.

La capacidad de producción de este programa se encuentra condicionada por la producción del área encargada de la realización de los proyectos ejecutivos y licitación de las obras necesarias para readecuación de la Red Pluvial a los nuevos requerimientos producidos por la modificación de los fenómenos climáticos que afectan a la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, resulta fundamental contar con los recursos humanos para realizar un

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 31.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA

DESCRIPCIÓN:

adecuado control de las obras a ejecutar, especialmente en lo referente a personal capacitado, en atención a que su insuficiencia podría limitar la cantidad de obras así como la calidad de los trabajos de inspección y control. Por otra parte, para la optimización de los recursos humanos se requiere contar con equipamiento técnico avanzado, tanto a nivel tecnológico, informático, analítico como instrumental además de la capacitación del personal existente y a incorporar para su utilización.

Por último, en atención al alto costo de las obras proyectadas, así como a su extensión en el tiempo y relativa incertidumbre por la imposibilidad de conocer la totalidad de las instalaciones subterráneas existentes, se requiere contar con un alto nivel de respaldo presupuestario.

Programa: 31 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.644.445**
Personal permanente	6.131.820
Asignaciones familiares	152.540
Asistencia social al personal	50.293
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Bienes de consumo	**102.500**
Textiles y vestuario	1.250
Pulpa,papel, cartón y sus productos	63.750
Otros bienes de consumo	37.500
Servicios no personales	**2.110.884**
Servicios básicos	3.730
Alquileres y derechos	50.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	34.336
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.931.568
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.250
Pasajes, viáticos y movilidad	75.000
Otros servicios	5.000
Bienes de uso	**17.865.000**
Construcciones	17.600.000
Maquinaria y equipo	262.500
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	2.500
TOTAL	**26.722.829**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	MEJORAMIENTO DE LA RED PLUVIAL	METRO LINEAL	160

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES PROGRAMAS 64,65,66,67,68,69,70,71,72 Y 73

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

Debido a que esta área tiene como objetivo la coordinación de los lineamientos de acción referidos al desarrollo urbano de la Ciudad se establecen los siguientes propósitos:

- Elaborar e implementar normativas, planes, programas y proyectos relativos al desarrollo urbano y al mejoramiento de la calidad urbanística de la Ciudad.

- Proponer la integración urbana de áreas postergadas, a través de una planificación estratégica en el marco de su competencia.

- Intervenir en los proyectos y documentación técnica de las obras de arquitectura tendientes a la transformación del espacio dentro del marco de su competencia.

- Impulsar las acciones para la implementación de planes y proyectos de desarrollo urbano y de transporte, mediante la concertación del interés público y privado.

- Articular y optimizar acciones ligadas a políticas de conservación y desarrollo sustentable, cuyos alcances son desarrollados en encuentros y documentos internacionales, Agenda 21 y demás estudios urbanos.

- Fortalecer enlaces con Organismos analógicos de otras ciudades a nivel internacional y en particular de Ciudades Iberoamericanas, partiendo de Redes ya existentes a nivel gubernamental y actividades en desarrollo en Unidades Técnicas de trabajo.

Entender en aspectos inherentes del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES PROGRAMAS 64,65,66,67,68,69,70,71,72 Y 73

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

Elaborar estrategias de desarrollo territorial, contando para ello con información georeferenciada que permita abordar los lineamientos propuestos de las acciones a llevar a cabo.

Realizar informes técnicos sobre áreas de desarrollo prioritario, analizando las distintas realidades territoriales de la Ciudad.

Confrontar las acciones de la Secretaria con el desenvolvimiento del mercado inmobiliario y de la construcción.Se establece como prioritario la ejecución de programas y proyectos de desarrollo urbano tanto en espacios públicos, como de revitalización de áreas de la Ciudad de Buenos Aires; como así también la optimización de acciones ligadas a las políticas de conservación y desarrollo sustentable, y la elaboración de proyectos y programas de cooperación internacional en materia de planeamiento y desarrollo urbano.

Esta Secretaría promoverá las acciones tendientes a la evaluación de proyectos que afectan a edificios catalogados, propuestas de catalogaciones y APH, así como también la evaluación de propuestas generadas en otros ámbitos, y la evaluación urbanística de proyectos de gran importancia por sus dimensiones, ubicación o significación e interpretación del Código de Planeamiento Urbano. El conjunto de la población que hace uso de la Ciudad, en todos sus aspectos, conforma el beneficiario directo de las políticas implementadas por esta Secretaría.

Uno de los principales problemas urbanísticos de la Ciudad lo conforma la fragmentación urbana entre distintos sectores, verificándose desajustes funcionales y ambientales, relacionados con equipamientos de transporte, consolidación de espacios público, infraestructura de redes de servicios y aspectos relacionados con la mejora de la calidad habitacional, donde el área sur presenta fuertes signos de deterioro que ameritan establecer una mirada específica hacia el área, que permita verificar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES PROGRAMAS 64,65,66,67,68,69,70,71,72 Y 73

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

desajustes funcionales y ambientales posibles de ser encarados desde los lineamientos de acción establecidos por esta Secretaría.

En base a los diagnósticos efectuados se ha planificado coordinando las distintas áreas que dependen de esta Secretaria, la concreción de los programas y proyectos de carácter prioritario establecido por cada área.

La capacidad de producción estará condicionada por los recursos humanos y tecnológicos con los que contará el programa.

La meta esperada de este programa es asegurar la consolidación de programas y proyectos encarados por las distintas áreas de la Secretaría. Por otro lado se espera que en el marco de las relaciones institucionales y cooperación internacional se fortalezcan las redes de intercambio ya establecidas, promoviendo la participación del organismo en actividades de cooperación, tanto nacional como internacional.

Programa: **7 ACTIVIDADES COMUNES PROGRAMAS 64,65,66,67,68,69,70,71,72 Y 73**

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.199.344**
Personal permanente	3.093.088
Asignaciones familiares	63.510
Asistencia social al personal	30.458
Gabinete de autoridades superiores	943.898
Contratos por Tiempo Determinado	68.390
Bienes de consumo	**155.241**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14.824
Textiles y vestuario	8.250
Pulpa,papel, cartón y sus productos	73.488
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.072
Productos de minerales no metálicos	1.555
Productos metálicos	228
Otros bienes de consumo	50.824
Servicios no personales	**1.068.672**
Servicios básicos	17.950
Alquileres y derechos	211.448
Mantenimiento, reparación y limpieza	52.817
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	550.694
Pasajes, viáticos y movilidad	209.088
Otros servicios	26.675
Bienes de uso	**106.783**
Maquinaria y equipo	103.455
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	3.328
TOTAL	**5.530.040**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 64.PROMOCION URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

La complejidad de la normativa urbana, la superposición de reglamentaciones, los distintos trámites administrativos y las consultas técnicas referentes a la normativa que realizan los ciudadanos, requieren de una oficina preparada para el asesoramiento adecuado a fin de mejorar la atención de los mismos permitiendo que se agilicen las consultas previas al inicio de los trámites para la adecuada presentación de los mismos.

Se establece como prioritario la optimización de los tiempos administrativos y la adecuada atención al ciudadano.

Los demandantes son en su mayoría, profesionales que requieren evacuar consultas sobre diversas normativas técnicas a efectos de definir un proyecto.

Uno de los principales problemas urbanísticos de la Ciudad lo conforma la fragmentación urbana entre distintos sectores, verificándose desajustes funcionales y ambientales, relacionados con equipamientos de transporte, consolidación de espacios público, infraestructura de redes de servicios y aspectos relacionados con la mejora de la calidad habitacional, donde el área sur presenta fuertes signos de deterioro que ameritan establecer una mirada específica hacia el área, que permita verificar desajustes funcionales y ambientales posibles de ser encarados desde los lineamientos de acción establecidos por esta Secretaría.

Este programa lograra la creación de un área especializada en la resolución de consultas sobre la temática de normativa urbana.

El objetivo de este programa es la agilización en el registro de planos, debido a la mejora resolutiva de los proyectos producto de la consulta previa.

Programa: 64 PROMOCION URBANA

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**83.190**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.568
Pulpa,papel, cartón y sus productos	21.292
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.389
Productos metálicos	795
Otros bienes de consumo	49.146
Servicios no personales	**155.874**
Servicios básicos	5.900
Alquileres y derechos	4.774
Mantenimiento, reparación y limpieza	105.875
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	39.325
Bienes de uso	**272.602**
Maquinaria y equipo	227.227
Activos intangibles	45.375
TOTAL	**511.666**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 65.UNIDAD DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA TERRITORIAL

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

En la actualidad, la información catastral se encuentra registrada y almacenada en formato papel. Tanto la actualización como la generación de nuevos documentos se realizan mediante técnicas manuales de dibujo, obsoletas en relación a la demanda actual y a la dinámica de consulta que representa la gestión de Gobierno, tanto para la planificación urbana como en lo que respecta a la respuesta de las consultas de los usuarios en la presentación y regularización del estado parcelario.

La gestión de una metrópolis como Buenos Aires, necesita de una Catastro ágil, actualizado y dinámico acorde a los estándares internacionales, y que permita dar cuenta del estado edilicio y normativo vigente para una gestión eficiente en la planificación urbana de la Ciudad.

El estudio y análisis de la morfología urbana, constituye un requisito indispensable para la elaboración de propuestas de cambios de normativa urbana. El trabajo de conceptos de forma urbana, lugar y paisaje posibilitan estructurar propuestas coherentes con la idea de ciudad deseada.

Se establece como prioritaria la ejecución de programas y proyectos tendientes a la generación y sistematización de toda aquella información de carácter territorial y georreferenciada, como insumo de la fase 0 del planeamiento y ejecución de políticas de gestión publicas.

Las dependencias del Ministerio de Desarrollo Urbano, conforman el beneficiario directo de la información generada por el Programa. Asimismo, la población en general, en su calidad de usuario de la información catastral a los efectos de proceder al registro del estado parcelario y edilicio vigente.

Muchas áreas de gobierno son generadoras de información con carácter territorial,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 65.UNIDAD DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA TERRITORIAL

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

pero no orientada al planeamiento urbano. La formulación de políticas urbanas, requiere de un catastro actualizado que represente un instrumento jurídico para la delimitación del espacio público y privado de la Ciudad de Buenos Aires.

Respecto a las actividades de la Unidad de Sistemas de Inteligencia Territorial se realizarán diagnósticos territoriales, de uso del suelo y de mercado inmobiliario que permitirán generar los informes de la fase 0 para las políticas de Planificación de esta Subsecretaría.

La parcela Digital Inteligente, representa el acceso a la visualización on line vía web del estado parcelario vigente. Este sistema, tiene como objetivo proveer a los usuarios (definidos según el grado de accesibilidad a la información) la consulta de información actualizada que permita dar cuenta de todos los componentes que constituyen el estado parcelario, así como toda aquella información asociada a las novedades edilicias de la misma, además de la normativa urbana vigente.

Respecto al relevamiento del subsuelo, el mapeo de la infraestructura representa uno de los componentes que integran la parcela digital inteligente, además de generar informes sobre las anomalías e interferencias del subsuelo para obras futuras mediante técnicas no intrusivas del suelo.

De acuerdo a lo proyectado, se prevé la implementación de nuevos circuitos de producción en la generación de la información catastral, así como la implementación de las interfaces informáticas.

El acceso a la información territorial a nivel parcelario, así como la identificación de los componentes que integran el estado parcelario, los usos de suelo, la normativa urbana vigente y los planos edilicios asociados a la parcela. Respecto a la prospección del subsuelo, se podrán identificar las anomalías subterráneas tanto en lo que respecta a las utilidades enterradas así como las anomalías propias del suelo (remoción,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 65.UNIDAD DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA TERRITORIAL

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DESCRIPCIÓN:
soterramiento planares y puntuales).

Programa: 65 UNIDAD DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA TERRITORIAL

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**248.655**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.761
Pulpa,papel, cartón y sus productos	93.106
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.469
Otros bienes de consumo	149.319
Servicios no personales	**2.268.231**
Alquileres y derechos	179.685
Mantenimiento, reparación y limpieza	44.572
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.890.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.075
Pasajes, viáticos y movilidad	144.899
Bienes de uso	**304.013**
Maquinaria y equipo	304.013
TOTAL	**2.820.899**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	MANZANAS INTERVENIDAS	MANZANA	4.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 70.APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL INTERPRETACION URBANISTICA

DESCRIPCIÓN:

Las características del programa consisten en entender en el Planeamiento y en el estudio integral de la problemática urbanística de la Ciudad, como así también en la interpretación, aplicación, modificación y actualización de las normativas referentes al Código de Planeamiento Urbano.

Se establece como prioritario, por constituir la referencia básica para el desarrollo tanto edilicio, como de las actividades en el territorio.

La demanda surge de los ciudadanos en general y en particular de los profesionales inversores de emprendimientos urbanos, tanto públicos como privados.

Las actividades del programa tienen que ver con el relevamiento y preparación de la información y mantenimiento de informes relacionados con la consulta al Código de Planeamiento Urbano, en el marco de los planes urbanísticos del Gobierno de la Ciudad.

Este programa genera insumos para la elaboración del código morfológico.

Registra y actualiza la base de datos correspondientes al patrimonio arquitectónico.

Se elabora el Digesto Urbano, instrumento que organiza la normativa que regula la construcción y las formas de uso de la ciudad tanto en el espacio privado como público de acuerdo a la Ley Marco Plan Urbano Ambiental.

La capacidad de producción esta condicionada por los recursos humanos con capacitación adecuada, los cuales deben responder a la demanda de las múltiples actuaciones que presenten los administrados y las distintas reparticiones públicas. En la medida que dichos requerimientos lo permitan, se aplica la capacidad productiva

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 70.APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL INTERPRETACION URBANISTICA

DESCRIPCIÓN:

para la revisión y actualización normativa.

La cobertura comprende todo el territorio de la ciudad, contemplando las particularidades de los distintos sectores urbanos, que requieran tanto la protección patrimonial, como la renovación urbana, de forma tal que el impacto de las intervenciones contribuya al desarrollo urbano equilibrado.

Comprende en la interpretación, aplicación y formulación de propuestas que respondan a las modificaciones, dentro de un plano normativo, que deben hacerse dentro del Código de Planeamiento urbano a efectos de adecuarlo a la realidad preexistente y a los ejes trazados por el Plan Urbano Ambiental.

Se analizan por otra parte, las normas de tejido y morfología y usos del suelo para su adecuación e interpretación en el contexto preexistente.

Programa: 70 APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL INTERPRETACION URBANISTICA
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.759.197**
Personal permanente	5.296.094
Asignaciones familiares	104.328
Asistencia social al personal	48.983
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Bienes de consumo	**421.996**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.430
Textiles y vestuario	11.437
Pulpa,papel, cartón y sus productos	192.846
Productos de cuero y caucho	8.643
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.472
Productos de minerales no metálicos	5.404
Productos metálicos	5.862
Otros bienes de consumo	183.902
Servicios no personales	**1.833.343**
Servicios básicos	3.730
Alquileres y derechos	13.067
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.378
Servicios profesionales, técnicos y operativos	595.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.129.657
Pasajes, viáticos y movilidad	71.511
Bienes de uso	**222.619**
Maquinaria y equipo	222.619
TOTAL	**8.237.155**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO	DISPOSICIÓN	2.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 71.PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

El espacio urbano de la Ciudad esta constituido tanto por el espacio público como por el espacio privado que constituyen el tejido conectivo de las múltiples relaciones que caracterizan la vida urbana. La primacía de los espacios públicos garantizan la continuidad de las circulaciones al mismo tiempo que enhebran la interacción de los habitantes y pasantes de la Ciudad. Le otorgan valor al suelo conforme a las condiciones de accesibilidad y a la estructura urbana que determina. Sobre los espacios públicos circulan también los transportes públicos de superficie. Los espacios públicos establecen una relación dialéctica con los espacios privados: las parcelas. Así, los usos urbanos le dan vida a los espacios públicos y éstos valorizan el suelo otorgándoles acceso y un contexto en el que se desarrollan.

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con una compleja red de espacios públicos, algunos de los cuales se encuentran fuertemente degradados o desvalorizados. El programa tiene como objetivo, a través de sus múltiples acciones, la puesta en valor de los espacios públicos y privados a través del desarrollo de proyectos específicos en los que el diseño urbano debe asegurar la correspondencia entre usos del suelo, formas urbanas, calidad del paisaje, funcionalidad de las circulaciones, continuidad de la trama, tendido de infraestructuras urbanas, dando lugar a espacios de convocatoria, de esparcimiento y sociabilidad.

En lo que respecta al espacio privado, la constructividad esta siendo cuestionada en distintos barrios que deben adaptar su edificabilidad a los nuevos paradigmas sociales respecto del uso de estos espacios.

Haciendo eje en éstos conceptos, la planificación y el desarrollo urbano se centran en la calificación de los espacios públicos, en la mejora en las condiciones de desplazamiento de los peatones, en el uso prioritario del transporte público de pasajeros respecto del transporte individual, en la consideración de las actividades y de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 71.PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

las formas que se desarrollan en las parcelas y edificaciones que le dan forma a la estructura urbana de la Ciudad.

Los lineamientos estratégicos de la Dirección General, asumiendo las responsabilidades primarias que establece el Decreto 350/60, se orientan a la calificación urbanística de la Ciudad de Buenos Aires a través de la identificación, promoción y desarrollo de proyectos urbanos en los que la definición de los espacios públicos es central.

El conjunto de la población que hace uso de la Ciudad -residiendo, trabajando, desplazándose- es el beneficiario directo de las políticas de desarrollo urbano centradas en la puesta en valor de los espacios públicos.

Por años, los espacios públicos dejaron de ser objeto de políticas de Estado y sufrieron una fuerte degradación. Desde hace algunos años, el Estado local vuelve a preocuparse por los espacios públicos que, lejos de haber sido sustituidos, son reconocidos popularmente como el ámbito de la expresión social, del reencuentro, de la protesta, principalmente durante la crisis de 2001-2002. Al mismo tiempo, las nuevas condiciones del país dieron lugar a un aumento ex-ponencial en el número de turistas que visitan la ciudad y que valoran, entre otras cosas, la calidad de sus espacios públicos. La crisis del paradigma del Código de Planeamiento Urbano suscitaron las preocupaciones de los habitantes de los distintos barrios que dan por un lado la posibilidad de encauzar acciones de planeamiento participativo, y al mismo tiempo, actuar en cambios normativos.

En el marco de este programa, la Dirección General desarrolla múltiples programas que hacen eje en el espacio público, entendido como cualificador del tejido urbano.

La generación de normativa sobre constructibilidad y usos de los espacios privados

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 71.PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

son prioritarios en la agenda en virtud del cambio de paradigma sobre la ciudad. En tal sentido se espera avanzar a lo largo de este período en la discusión y elaboración de los borrados de un nuevo Código Morfológico.

Otros de los productos esperados del programa se centran en la mejora en las condiciones de los espacios públicos de los centros de transbordo, entendidos como Areas Ambientales de Transferencia. En el caso de la urbanización de las playas ferroviarias desafectadas, el diseño del trazado de continuidad con la trama circundante y de las plazas y parques, constituyen el núcleo central de cada proyecto. Es el caso de los grandes predios ferroviarios de Liniers, Paternal, Estación Sáenz, Estación Buenos Aires. Asimismo, la fisura urbana producida por el trazado de la autopista 9 de Julio Sur, es tratada paisajísticamente como un parque lineal de 2,5 km de longitud, articulando, a través del espacio público generado, la diversidad de situaciones por las que atraviesa. En el Área Central, las propuestas para el entorno urbano del Palacio del Bicentenario y el tratamiento de las calles para lograr una mejor convivencia entre peatón y vehículos, actúa centralmente sobre la calidad de los espacios públicos.

La implementación de este programa apunta al desarrollo urbano a través de la puesta en valor de los espacios públicos, así como de los activos privados que los rodean, redundando en la mejora en las condiciones de uso y mejora de la Calidad de vida de quienes viven, trabajan o transitan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 71 PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.217.881**
Personal permanente	1.882.234
Asignaciones familiares	6.018
Asistencia social al personal	19.837
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Bienes de consumo	**119.960**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.230
Pulpa,papel, cartón y sus productos	48.206
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.107
Productos de minerales no metálicos	2.832
Otros bienes de consumo	64.585
Servicios no personales	**3.486.539**
Alquileres y derechos	25.920
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.075
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.750.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	260.844
Pasajes, viáticos y movilidad	40.700
Otros servicios	400.000
Bienes de uso	**16.500**
Maquinaria y equipo	16.500
TOTAL	**5.840.880**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 66.CATASTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

Se seguirá avanzando en la implementación de la Ley del Catastro Nº 3999, continuando con la actualización de los registros catastrales fundamentales con la constitución del estado parcelario.

A raíz del pedido de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, se coordinará la articulación de los mojones históricos, que delimitan la ciudad con respecto a la provincia de Buenos Aires, siendo el tema de carácter vital en la resolución de problemas jurisdiccionales.

Se buscará compatibilizar los objetivos de la Ley con las funciones y atribuciones propias del catastro, incluyendo la tecnología digital para el acceso a la Web de la información y registro a través de la red establecida.

Asimismo a partir del relevamiento actualizado efectuados en la Dirección y coordinados con el aérea de restitución fotogramétrica, se podrá actualizar los trazados de la autopistas urbanas, salvando así toda aquella información que hubiera quedado desactualizada al respecto.

Con la implementación de la Ley del Catastro y el re empadronamiento de los profesionales optimizara el servicio brindado por esta Dirección Gral. El Programa apunta a la puesta en marcha e implementación de los certificados parcelarios a través de la página web.

Se atenderá todo lo referente a la nomenclatura de calles, espacios públicos, afectaciones, ensanches, etc. Asimismo cada manzana y parcela, y las modificaciones que sufren queda registrada en un documento catastral. Con el sistema de digitalización parcelaria se emitirán certificaciones vía web.

La capacidad de producción se verá influida por el aumento del equipamiento y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 66.CATASTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

software informático, en especial la cantidad y actualización de Plotters y Scanners, y los recursos humanos.

Tanto las Áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, como los contribuyentes tendrán acceso a la información vía Intranet e internet respectivamente.

Programa: 66 CATASTRO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.907.468**
Personal permanente	6.663.598
Asignaciones familiares	188.972
Asistencia social al personal	54.898
Bienes de consumo	**936.352**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	33.750
Textiles y vestuario	3.375
Pulpa,papel, cartón y sus productos	179.550
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.255
Productos metálicos	4.320
Otros bienes de consumo	700.102
Servicios no personales	**2.404.535**
Servicios básicos	3.730
Alquileres y derechos	96.525
Mantenimiento, reparación y limpieza	58.050
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.071.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	80.730
Pasajes, viáticos y movilidad	60.750
Otros servicios	33.750
Bienes de uso	**706.239**
Maquinaria y equipo	706.239
Transferencias	**97.000**
Transferencias al Sector Público empresarial	27.000
Transferencias a Universidades	70.000
TOTAL	**11.051.594**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	MODIFICACIÓN AL CATASTRO	MODIFICACION	2.152

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 67.REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

El principal objetivo de la Dirección de Operativa de Instalaciones y de Registro de Obras es mejorar y optimizar los niveles de eficiencia y eficacia en los servicios que brinda el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, buscando reducir los tiempos en la tramitación que realiza el contribuyente.

Debido a la Resolución Nº 13/GCABA/SECLYT/12, referida al Inicio, Ordenamiento, Registro y Circulación de Expedientes y Actuaciones Administrativas, deberán archivarse en las reparticiones en que se originaron y por los plazos establecidos. Por este motivo, el proyecto de esta repartición es la tercerización de la Guarda y almacenamiento de dichas actuaciones.

Cabe destacar que en la actualidad, las mismas se encuentran en el Millar de Obras e Instalaciones (espacio físico donde se archivan los expedientes hasta la finalización de su trámite) que están arrumbadas en los subsuelos por malas condiciones del lugar.

Este problema ocasiona muchas demoras en la búsqueda de los actuados, afectando al escaso Personal que se encuentra destinado a esta función.

En referencia a la Dirección Operativa de Instalaciones, se espera para el 2013 una reforma en la Infraestructura física, como una renovación en los equipamientos informáticos.

Se espera para el 2013, una mejora tanto en la infraestructura como en la guarda y almacenamiento de actuados.

Se busca también una Reformulación del Código de Edificación, garantizando la seguridad y calidad ambiental de las edificaciones de acuerdo a los Instrumentos Normativos Previstos en el Art. 24 de la Ley 2930/2008

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 67.REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

La principal demanda de los contribuyentes es la agilización en los plazos de Tramitación de los actuados.

En materia constructiva se buscará la implementación de nuevas tecnologías adecuando las normas del Código de Edificación para encauzar los procedimientos que lleven a optimizar la ejecución de los trabajos.

La Dirección Operativa de Instalaciones verifica que los representantes técnicos, responsables de la seguridad y el buen funcionamiento de las instalaciones, cumplan con los requisitos reglamentarios para el Registro de las mismas.

Podemos afirmar que el producto generado por esta Dirección se encuentra dado por; las observaciones por falta de cumplimientos en los requisitos, el asesoramiento brindado al público e instaladores para la obtención del registro, y el registro de planos y documentación mediante la emisión como un certificado.

En la Dirección Operativa de Registro de Obras certifica que cada permiso registrado, cumpla con las leyes establecidas en el Código de Edificación y Código de Planeamiento vigente en la normativa del GCBA. Y así también la Resolución Nº 679-SSPLAN-2010.

Con el objeto de lograr una mayor capacidad de producción, se considera necesario el aumentar los recursos humanos disponibles, tanto sea técnicos, profesionales como administrativos, no solo en número sino también en su capacitación, el espacio físico y el material informático.

La eficiencia de los mismos, generaría acelerar la tramitación y reducir los expedientes observados.

Se espera reducir los plazos y hacer el registro de planos un trámite mucho más

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 67.REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO
DESCRIPCIÓN:
sencillo, en procedimientos, requisitos, formas y plazos, con el objeto que los contribuyentes se encuentren cada día más conformes con la gestión. De esta manera se Optimizará la satisfacción al contribuyente.

Programa: 67 REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**19.127.648**
Personal permanente	18.163.411
Asignaciones familiares	492.239
Asistencia social al personal	162.206
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Bienes de consumo	**940.275**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.600
Textiles y vestuario	7.020
Pulpa,papel, cartón y sus productos	201.285
Productos de cuero y caucho	8.775
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.878
Productos metálicos	5.832
Otros bienes de consumo	654.885
Servicios no personales	**1.460.100**
Alquileres y derechos	58.050
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.317.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.875
Pasajes, viáticos y movilidad	54.000
Otros servicios	14.175
Bienes de uso	**1.096.039**
Maquinaria y equipo	1.080.919
Otros bienes de uso e inversiones	15.120
TOTAL	**22.624.062**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PROCESAMIENTO DE PERMISOS DE OBRA	PERMISO	1.260

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 15.MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBS DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE GESTION**

DESCRIPCIÓN:

El aumento de la cantidad y complejidad de los estudios, proyectos y obras que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Urbano para resolver la problemática urbana de la CABA, genera la necesidad de optimizar la gestión y la productividad de los recursos disponibles para lograr la ejecución eficiente y en tiempo y forma de sus programas, proyectos y obras.

Además, la implementación del Plan de Modernización de la Gestión Publica del GCABA implica el desarrollo, coordinación y ejecución de las acciones y tareas necesarias para su cumplimiento en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Urbano, de acuerdo a las políticas y proyectos establecidos por el Ministerio de Modernización.

El Programa tiene como objetivos principales:

1- El desarrollo e implementación de acciones y sistemas para mejorar los procesos de gestión, contratación, administración, seguimiento proactivo y control de los proyectos y contratos de obras públicas que se realizan en la Ciudad de Buenos Aires.

2- La coordinación de la implementación del Plan de Modernización de la Gestión Publica del GCABA, en conjunto con el Ministerio de Modernización, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Urbano.

Otros objetivos del Programa son:

3- Asistir al Ministro de Desarrollo Urbano en el desarrollo de las políticas presupuestarias del Ministerio.

4- Entender en el cumplimiento del plan anual de gestión, realizando el seguimiento relativo al cumplimiento de metas y objetivos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 15.MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBS DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE GESTION**

DESCRIPCIÓN:

5- Proponer a las unidades ejecutoras y asistir en la implementación de acciones, herramientas metodológicas e indicadores para el seguimiento y mejora de la gestión, que permitan la adecuada evaluación de la ejecución de los objetivos, metas, proyectos y obras del plan de acción del Ministerio de Desarrollo Urbano.

La ubicación en la agenda del Programa es prioritaria, la gestión de proyectos y obras del Ministerio de Desarrollo Urbano es factible de ser mejorada y la implementación del Plan de Modernización de la Gestión Publica es una política de estado del GCABA y el SADE.

Las tareas para el corriente año son

- Continuar con el desarrollo del SOA (Sistema de Seguimiento de Obras Adjudicadas), como herramienta de gestión de obras y su interconectividad con el SIGAF.

- Realizar un diagnostico de la gestión del Ministerio y proponer acciones de mejora.

- Sistematización de hasta 5 trámites en el marco del Plan de Modernización de la Gestión Publica del GCABA.

- Analizar y proponer mejoras para los procesos de seguimiento y control de obras, registro de obras civiles y Ley 104.

- Sistematización del seguimiento del ciclo de vida de los proyectos urbanos desde la Manda hasta la contratación de las obras correspondientes.

Los demandantes finales del programa son todos los vecinos y visitantes de la Ciudad de Buenos Aires, que requieren de un adecuado desarrollo urbano para

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 15.MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBS DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE GESTION**

DESCRIPCIÓN:

mejorar su calidad de vida.

Los demandantes intermedios del programa son las diversas áreas del GCABA responsables de llevar adelante los proyectos de planeamiento urbano y obras públicas, que requieren más y mejores herramientas de gestión y control.

La Ciudad de Buenos Aires no se encuentra exenta a la situación económica y social que vive el país y en ese contexto todas las acciones de este Programa se encuentran alineadas con las políticas fijadas por el GCABA para el ejercicio 2013, para dotar a la gestión de mayor eficiencia, eficacia en la utilización y productividad de los recursos disponibles. La cobertura del Programa abarca a todas las áreas del Ministerio de Desarrollo Urbano y otras jurisdicciones del GCABA que interactúan con la gestión del mismo.

Programa: 15 MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Unidad Ejecutora: SUBS DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE GESTION
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**51.600**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	18.000
Otros bienes de consumo	30.000
Servicios no personales	**781.630**
Servicios básicos	3.730
Alquileres y derechos	6.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	49.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	610.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	109.100
Pasajes, viáticos y movilidad	3.600
Bienes de uso	**86.400**
Maquinaria y equipo	86.400
TOTAL	**919.630**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 12.EXPANSION Y AMPLIACION DE LA RED DE SUBTERRANEOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

Subterráneos de Buenos Aires realiza un plan de obras, proyectando una red que le proporcionará a nuestra ciudad el motor para una comunicación efectiva y la dimensión de las inversiones realizadas contribuirán a la reactivación económica.

El plan propuesto incluye principalmente la continuación de las obras de la línea H hacia el norte y el sur con la provisión del material rodante para dicha línea, y el inicio de las Obras del centro de transbordo Nodo Obelisco.

La misión fundamental es incorporar más barrios a la red, consolidar la desconcentración y atender especialmente a los barrios del sur y del centro-norte de la ciudad así como optimizar los tiempos de viaje al interior de la Red

Los beneficios ambientales derivados de la ampliación de la red de subterráneos abarcan una serie de aspectos tales como las mejoras en la calidad del aire y en el nivel de ruido en las áreas centrales. También favorecerá la accesibilidad y la valuación inmobiliaria, entre otros beneficios.

Programas en ejecución:

Para el año 2013 Subterráneos de Buenos Aires S.E. tiene previsto:

-Continuación de la ejecución de los trabajos correspondientes a la Lictación Pública Nº 144/10

-Construcción integral y puesta en servicio en condiciones de explotación comercial de los Tramos A0, A1 y C2 de la Línea H.

-Inicio de las obras Cochera - Taller ADIF.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 12.EXPANSION Y AMPLIACION DE LA RED DE SUBTERRANEOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

-Ejecución de trabajos según Adenda de la Licitación Pública Nº 127/05 - Sistema de Señalización e Instalaciones Complementarias - Línea H entre progresivas Km 555.000 y Km7474.640.

-Adquisición de equipos ATP para la Línea D.

Programas nuevos

Línea B

-Adquisición de Material Rodante

- Metro de Madrid - Lote 2 - 12 Coches.

Línea H

-Adquisición de Material Rodante

120 coches Nuevos

Líneas B, C y D

-Inicio de obra Nodo Obelisco

Programa: 12 EXPANSION Y AMPLIACION DE LA RED DE SUBTERRANEOS

Unidad Ejecutora: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**908.317.373**
Transferencias al Sector Público empresarial	908.317.373
TOTAL	**908.317.373**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	AMPLIACION DE LA RED DE SUBTE	AVANCE	12

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 68.RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA EXAU3

DESCRIPCIÓN:

El Programa ha sido formulado para:

-Reconstruir el tejido urbano y social del área definida por el Programa de Recuperación de la traza ex AU3.

-Refuncionalizar el área urbana degradada

-Protección del patrimonio público

-Resolver la situación de inseguridad que se estableció en la zona.

-Promover el cuidado de los inmuebles recuperados

El desarrollo de dicho programa posee alta prioridad, en tanto que el mismo se encuentra en el marco propositivo de las estrategias de acción instadas por el Jefe de Gobierno, en el marco del Plan Urbano Ambiental y revertir, además, la situación de degradación social, urbanística y patrimonial ocasionada por las expropiaciones ejecutadas en el marco de la Ordenanza Nro. 33439/77 y normas posteriores, para la realización de la fallida AU3.

Muchos de los inmuebles que serán desocupados de acuerdo a los avances realizados en el marco de la Ley 3396/09, se convertirán en espacios inseguros, debiendo ser protegidos con cercos perimetrales para evitar futuras usurpaciones. Se dará prioridad de intervención a la zona denominada Sector 5.

En lo que respecta al aspecto urbano, se deben recuperar prioritariamente los inmuebles localizados en el Sector 5 , en virtud del Plan Urbano Ambiental que se proyecta para dicha zona.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 68.RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA EXAU3

DESCRIPCIÓN:

Se pondrá énfasis en la protección y mantenimiento de los inmuebles recuperados a través de la implementación de la Obra Consolidación de espacios vacíos existentes, para lo cual se debe establecer un accionar inmediato en su demolición y cercado.

La capacidad de producción esta condicionada por el avance de implementacion de la Ley 3396/09.Los inmuebles desocupados serán demolidos y cercados, promoviendo de este modo la Recuperación y protección del patrimonio público.

Programa: 68 RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

Unidad Ejecutora: UNIDAD EJECUTORA EXAU3
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.169.476**
Personal permanente	1.792.030
Asignaciones familiares	48.321
Asistencia social al personal	19.333
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Bienes de consumo	**113.922**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.880
Textiles y vestuario	6.596
Pulpa,papel, cartón y sus productos	21.208
Productos de cuero y caucho	3.382
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.040
Productos de minerales no metálicos	1.104
Productos metálicos	3.890
Otros bienes de consumo	56.822
Servicios no personales	**540.034**
Servicios básicos	11.850
Alquileres y derechos	36.300
Mantenimiento, reparación y limpieza	54.450
Servicios profesionales, técnicos y operativos	400.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	26.620
Pasajes, viáticos y movilidad	10.814
Bienes de uso	**6.785.634**
Construcciones	6.711.730
Maquinaria y equipo	37.604
Activos intangibles	36.300
Activos financieros	**745.748**
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	745.748
TOTAL	**10.354.814**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 73.RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA EXAU3

DESCRIPCIÓN:

El Programa ha sido formulado para:

-Favorecer el acceso a la solución habitacional de los beneficiarios de la Ley 3396/09

- Viabilizar el otorgamiento de prestaciones no reintegrables, a fin de dar una solución habitacional definitiva a los beneficiarios de acuerdo a lo establecido por la Ley 3396/09

-Refuncionalizar el área urbana degradada.

El desarrollo de dicho programa posee alta prioridad, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley 3396/09-

El objetivo es dar una solución habitacional definitiva a los habitantes de la traza de la ExAU3 denominados beneficiarios y enunciados en la Ley 3396/09 , como así también la recuperación de la zona, la cual se encuentra degradada.

Circunscribiéndonos al aspecto social se promueve el acceso a las soluciones habitacionales a los grupos beneficiarios del programa a través de implementación de la Ley 3396/09

Se dará prioridad de intervención a la zona denominada Sector 5.

Se prevé establecer una Intervención integral en dicha zona que favorezca la facilidad de circular peatonal y vehicularmente, como así también ganar visualización y optimizar el alumbrado público.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 73.RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA EXAU3

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se prevé la articulación de los diferentes organismos en virtud de la obtención de los productos esperados.

Para ello, se deberá, por un lado, contar con la participación de la Procuración General y la Dirección General de Bienes a efectos de viabilizar las estrategias legales y técnicas en lo referido al uso del suelo.

En virtud de la operatoria integral realizada, se prevé que los grupos familiares hayan accedido a la solución habitacional definitiva prevista en la Ley 3396/09.

Programa: 73 RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG

Unidad Ejecutora: UNIDAD EJECUTORA EXAU3
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**400.000**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	400.000
Bienes de uso	**75.810.331**
Construcciones	75.810.331
Transferencias	**16.280.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	16.280.000
Activos financieros	**14.223.300**
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	14.223.300
TOTAL	**106.713.631**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	AREA BARRIAL RECUPERADA	METRO CUADRADO	35.937

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO (P.G.R.H.)

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO MALDONADO

DESCRIPCIÓN:

El comportamiento hidráulico de Buenos Aires está sometido a los aportes de sus cuencas. Una cuenca es una depresión del terreno en donde las aguas caídas fluyen hacia un cauce común formando un arroyo. Cinco de estos arroyos (Maldonado, Vega, Ugarteche-Radio Antiguo, Medrano, White) desembocan en el Río de La Plata, mientras que otros cinco (Cildañez, Erézcano, Ochoa-Elia, Escalada-Larrazabal, Boca-Barracas) lo hacen en el Riachuelo.

El sistema de desagües pluviales y cloacales de Buenos Aires se construyó en dos etapas:

* Las primeras obras hidráulicas de la ciudad de Buenos Aires fueron iniciadas en 1869. Apuntaron a resolver el drenaje del casco céntrico (radio antiguo) en un área de 3.000 hectáreas. En aquel momento se construyó un sistema mixto, pluvial y cloacal.

* A principios del Siglo XX el arroyo Maldonado era la frontera noroeste de la Ciudad. Buenos Aires creció y las costas del Maldonado se poblaron de arrabales. Con cada lluvia importante el arroyo, habitualmente un simple hilo de agua, crecía y arrastraba todo a su paso. En 1919 comenzó a proyectarse la obra que fue terminada casi veinte años más tarde y tuvo en cuenta el radio nuevo de la Ciudad. El sistema cloacal fue construido antes que el de drenaje pluvial, lo que implicó inundaciones por desbordes de los principales arroyos (Maldonado, Vega y Medrano), motivo por el cual éstos fueron entubados.

El problema hidráulico representa uno de los obstáculos más importantes para el desarrollo de las condiciones de competitividad y puesta en valor de diversas zonas anegables en la Ciudad, afectando los transportes y las actividades económica, productiva, social y educativa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO (P.G.R.H.)

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO MALDONADO

DESCRIPCIÓN:

En la actualidad, la red de drenaje de la ciudad de Buenos Aires es insuficiente para la correcta captación y conducción de las aguas pluviales, razón por la cual cuando se producen importantes lluvias y tormentas, causan anegamientos en diferentes sectores de la Ciudad.

Estas inundaciones son un problema recurrente cada vez que caen más 30 mm de lluvia en media hora. Las causas históricas que influyen en el problema hidráulico son las siguientes:

* Inadecuada capacidad hidráulica de la red de desagües por la falta de inversión en los últimos 60 años.

* Rápido crecimiento demográfico y densificación de las construcciones.

* Disminución de la capacidad de retención del suelo por pavimentación, modificación de los terrenos y disminución de los espacios verdes.

* Mayor cantidad de residuos domiciliarios.

Con el objetivo de disminuir sustancialmente las consecuencias del actual sistema hidráulico de la ciudad de Buenos Aires, se desarrolla el Plan Integral Hidráulico para adecuar la infraestructura existente a la modificación del régimen de lluvias y a otras alteraciones meteorológicas y urbanas que experimentó Buenos Aires en los últimos años.

Se ha entendido que medidas como las reseñadas, además del beneficio social emergente, originado en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, promueven un incremento de las ventajas competitivas en pro de la captación de inversiones en el marco del Mercado Común del Sur, sin por ello perder de vista el efecto positivo tanto en el mercado de trabajo, por la demanda de mano de obra a la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO (P.G.R.H.)

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO MALDONADO

DESCRIPCIÓN:

cual dan lugar las obras y servicios que sobrevienen en su marco, como en la recaudación fiscal, como consecuencia del incremento en la valorización inmobiliaria.

Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad en la reducción de la vulnerabilidad de la misma frente a las inundaciones, razón por la cual se trabaja de manera coordinada y transversal con los restantes organismos de la misma estructura funcional, es decir del Ministerio de Desarrollo Urbano, como asimismo con sus similares dependientes de otros Ministerios, tales como el de Ambiente y Espacio Público, el de Hacienda, etc.

El problema hidráulico genera consecuencias e impactos directos e indirectos. Los directos tienen relación con una parte importante de la población tanto como los que residen en, como los que hace uso de la Ciudad de Buenos Aires que se inunda, y pueden llegar a impactar hasta en un 25% de ella. Pero también son muy importantes las consecuencias de las externalidades negativas que afectan en forma indirecta a Buenos Aires, ya que estas llegan a la totalidad de la población, afectando a los transportes y a las actividades económica, productiva, social y educativa.

La población afectada es significativa y extensiva, alcanzando a un 25% del área de la Ciudad para un evento de 100 años de recurrencia.

Aproximadamente un 70 % de la afectación se concentra en las cuencas de los Arroyos Maldonado, Vega y Medrano.

Desde el punto de vista social es muy significativo el alcance que tienen las inundaciones en el Sur de la Ciudad, en donde la población residente afectada oscila entre 350.000 y 1.000.000 de habitantes, para un evento de 2 y 100 años de recurrencia respectivamente.

El Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires (PGRH)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO (P.G.R.H.)

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO MALDONADO

DESCRIPCIÓN:

está destinado a reducir la vulnerabilidad de la Ciudad frente a las inundaciones que afectan diversas áreas de su territorio y está integrada por los siguientes componentes:

1. Medidas No Estructurales

2. Medidas Estructurales

3. Asistencia Técnica y Auditoría

El objetivo de las actividades del Programa es el de fortalecer el sistema de prevención de inundaciones de la ciudad de Buenos Aires en forma integral. El componente no estructural del Programa se extiende a todo el territorio de la Ciudad. El componente estructural concentra la ejecución de obras en la cuenca del Arroyo Maldonado y la preparación de proyectos ejecutivos en el resto de las cuencas. La implementación de las medidas del componente 1 en toda la ciudad es el primer paso en la implementación del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico, desarrollado con la asistencia técnica y financiera del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. (BIRF. Banco Mundial).

La preparación de este Programa fue realizada en cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 93, considerando los resultados de los estudios desarrollados a través del Proyecto de Protección Contra Inundaciones (PPI - Préstamo 4117/AR). La descripción general del PGRH y su puesta en marcha fueron sancionadas por la Ley N° 1660.

Uno de los grandes temas que preocupa a la sociedad del Siglo XXI en las grandes ciudades es el impacto ambiental en la calidad de vida. El Plan Hidráulico tiene una gran tarea a desarrollar para evacuar crecidas, manejar las cantidades de agua en escurrimiento, pero también tiene como prioridad el desarrollo de actividades para mejorar la calidad del agua. Este objetivo se irá logrando progresivamente, buscando que el agua que entra en contacto con los ciudadanos sea de calidad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO (P.G.R.H.)

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO MALDONADO

DESCRIPCIÓN:

aceptable.

La tendencia de las grandes ciudades a seguir creciendo poblacionalmente en términos de residencia y uso transeúnte debe ser acompañada por políticas serias que desarrollen sus infraestructuras a largo plazo. De lo contrario sus sistemas actuales colapsarán.

El Plan no es solo poner conductos bajo la Ciudad. Posee su lado social, partes beneficiarios directos e indirectos. Todos sufren las consecuencias de las inundaciones y esta obra reducirá el riesgo a mínimos compatibles con estándares de las ciudades más desarrolladas en el mundo.

1. Proyecto Componente Medidas No Estructurales: El componente de Medidas No Estructurales agrupa un conjunto de subcomponentes destinados a abordar la problemática de las inundaciones de modo integral a través de la prevención, ajustes en la normativa, la comunicación y educación ambiental hídrica, la planificación de la gestión de los residuos, espacios verdes y arbolado público, complementando las inversiones en infraestructura.

1. Red de Monitoreo Hidrometeorológica y Sistema de Alerta Temprana.

2. Programa de Comunicación y Educación Ambiental Hídrica - PROCEAH.

3. Capacitación y Organización Institucional Sustentable.

2. Proyecto Componente Medidas Estructurales: El Plan busca resolver de manera integral uno de los problemas más importantes que impiden la puesta en valor de diversas zonas anegables de Buenos Aires. Apunta principalmente a intervenir en las cuencas de los arroyos más significativos con obras relevantes y ampliar la red pluvial en toda la Ciudad. Una vez finalizada la Obra de Construcción de Túneles Aliviadores

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO (P.G.R.H.)

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO MALDONADO

DESCRIPCIÓN:

del Emisario Principal del Arroyo Maldonado.

Las obras planificadas son:

1. Redes secundarias.

2. Proyectos Ejecutivos en las Restantes Cuencas de la Ciudad.

Las acciones del Programa entendidas como políticas públicas, tienen como fin concretar tanto bienes públicos tangibles (obras), en el Proyecto Componente Medidas Estructurales, como intangibles, en el Proyecto Componente Medidas No Estructurales.

El volumen de producción se encuentra en una nueva etapa de evaluación a partir de la creación de la Unidad de Proyectos Especiales (UPEAM) para el Arroyo Maldonado; a nivel de Dirección General creada por Decreto 609-GCABA-10 (BOCBA Nº 3.482), la cual ha absorbido al personal de la Ex - Subdirección General de Relaciones con el Banco Mundial .

La Necesidad Real o Revelada planteada por la UPEAM para este PPI 2013-2015, es de 58.619 m lineales construidos de ducto, no factible de ser cubierta en un solo Ejercicio presupuestario.

Para el Presupuesto 2013 se ha previsto un producto final de 28.804 m lineales construidos de ducto.

Esta programación solo podrá efectivizarse con la conjunción favorable de varios factores, no solo de financiación, sino de las acciones emanadas de los circuitos administrativos que tienen su origen en el nuevo esquema organizacional implementado, cambio en la demanda o en las situaciones de replanteo en las políticas públicas establecidas para el área, etc..

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO (P.G.R.H.)

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO MALDONADO

DESCRIPCIÓN:

La diferencia que existe entre la Necesidad Total, atención de 2.022.000.000 m² (20.220 Ha) de cuenca hídrica que equivalen a toda la Ciudad de Buenos Aires, y la Relevada, esta dada por las distintas zonas de intervención del PGRH que cada cuenca presenta. La meta se ha determinado en metros lineales construidos de ductos, ya que esta era la mejor forma de representación del producto final; más allá de la efectiva cuantificación de los beneficiarios directos e indirectos.

El presente proyecto conforma un Programa que se corresponde con ejercicios anteriores, de carácter Permanente. Los problemas y necesidades planteados en la descripción del Programa son de tipo incremental, ya que la incierta estabilidad de esta zona hace que las dificultades se presente y modifiquen permanentemente.

Programa: 14 PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO (P.G.R.H.)

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO MALDONADO
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**154.725**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.500
Textiles y vestuario	5.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	71.850
Productos de cuero y caucho	2.625
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.375
Productos de minerales no metálicos	1.250
Productos metálicos	4.125
Otros bienes de consumo	55.000
Servicios no personales	**5.434.980**
Servicios básicos	3.730
Alquileres y derechos	18.750
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.452.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.900.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	39.625
Pasajes, viáticos y movilidad	20.375
Bienes de uso	**13.934.167**
Construcciones	13.812.292
Maquinaria y equipo	82.500
Activos intangibles	31.250
Otros bienes de uso e inversiones	8.125
TOTAL	**19.523.872**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONSTRUCCION DE DUCTOS EN ARROYO MALDONADO	METRO LINEAL	3.344

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 16.NUEVO DISTRITO GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROY.ESPECIALES DISTRITO GUBERNAMENTAL

DESCRIPCIÓN:

Es política de Estado reconvertir, en términos de desarrollo urbano y humano la zona sur de la ciudad, ya que la misma es el sector que quedo tradicionalmente postergado en relación a la dinámica de desarrollo del resto de la Ciudad, donde se alberga además la mayor cantidad de población con necesidades básicas insatisfechas, como así también gran cantidad de tierras ociosas, con parcelas de grandes dimensiones muchas en estado de abandono.

En base a los diagnósticos realizados se prevé restaurar, densificar y renovar la zona sur. Para esto es necesario la reubicación de la administración pública de la Ciudad en su conjunto en la zona sur, siendo necesario para tal fin un minucioso trabajo analítico y de coordinación con las distintas jurisdicciones, estudiar los planes, programas y proyectos urbanísticos de la Ciudad resultando conveniente la implementación de un master plan del sector sur, en el marco del Proyecto Centro Cívico Siglo XXI.

Con la finalidad de contar con un espacio gubernamental de carácter local, con fuerte identidad y dotado de la calidad espacial y el simbolismo requerido para destacar la presencia de la Administración de la Ciudad, se insta a la creación del nuevo Distrito Gubernamental que contemple como una de sus principales Proyectos, la Construcción de los nuevos edificios que lo integren.

Estructuralmente, mediante el Decreto Nro. 220/GCBA/2012, se creó la Unidad de Proyectos Especiales Distrito Gubernamental, organismo que será la Unidad Ejecutora del Programa, teniendo a su cargo la elaboración de las propuestas relativas a los proyectos relacionados con las obras edilicias, su gerenciamiento; y en forma coordinada con el Ministerio de Ambiente y Espacio Público, de las mejoras del espacio público circundante a las construcciones.

Programa: 16 NUEVO DISTRITO GUBERNAMENTAL

Unidad Ejecutora: UNIDAD PROY.ESPECIALES DISTRITO GUBERNAMENTAL
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**64.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	36.000
Otros bienes de consumo	20.000
Servicios no personales	**2.129.826**
Servicios básicos	3.730
Alquileres y derechos	15.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.008.096
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	90.000
Bienes de uso	**194.816.398**
Construcciones	194.776.398
Maquinaria y equipo	40.000
TOTAL	**197.010.224**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CENTRO ADMINISTRATIVO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	26.355